1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 17/Febrero/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: Secretaría de Bienestar Social

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Bienestar Social para la contratación de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JOVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSION, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JOVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSION, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. A entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JOVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSION, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI., lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Adquisición de bienes y servicios:	Proceso administrativo mediante el cual la entidad estatal contrata bienes, obras o servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, en observancia de los principios de la contratación estatal y la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aliado estratégico:	Entidad sin ánimo de lucro u organización con idoneidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, que aúna esfuerzos con la Administración Distrital para la ejecución de programas y proyectos sociales, aportando recursos, conocimientos y experiencia.	
Bienestar integral:	Condición que trasciende la satisfacción de necesidades básicas e incluye el acceso efectivo a derechos sociales, económicos, culturales y políticos, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar la calidad de vida.	
Capacidades para la vida:	Conjunto de habilidades personales, sociales, emocionales y ciudadanas que fortalecen la autonomía, la toma de decisiones, la convivencia, la participación social y el ejercicio pleno de derechos.	
Enfoque diferencial:	Perspectiva de intervención que reconoce las particularidades y necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales, garantizando acciones ajustadas a su condición etaria, étnica, de género, orientación sexual, discapacidad y contexto territorial.	
Enfoque interseccional:	Marco analítico que permite comprender cómo múltiples factores de desigualdad y discriminación interactúan simultáneamente, generando condiciones diferenciadas de vulnerabilidad y exclusión social.	
Exclusión social:	Proceso estructural mediante el cual individuos o grupos son marginados del acceso a oportunidades, recursos y derechos, limitando su participación plena en la vida económica, social, cultural y política.	
Formación certificable:	Proceso educativo estructurado que cumple con estándares técnicos y pedagógicos, y que permite a los participantes obtener certificaciones en habilidades para el trabajo, el emprendimiento o el desarrollo personal.	
Grupos poblacionales priorizados:	Conjunto de personas que, por su condición social, económica, étnica, de género, orientación sexual, edad o discapacidad, requieren atención preferente del Estado para garantizar el goce efectivo de sus derechos.	
Promoción, protección y garantía de derechos:	Conjunto de acciones estatales dirigidas a difundir, prevenir vulneraciones y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población.	
Territorialización:	Proceso de adaptación e implementación de políticas, programas y proyectos sociales según las dinámicas, necesidades y características específicas de los territorios.	
Trenzando Bienestar:	Estrategia integral de intervención social orientada al fortalecimiento de capacidades para la vida, el trabajo y la participación comunitaria, mediante procesos formativos, acciones territoriales y articulación intersectorial, dirigida a	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	poblaciones en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Santiago de Cali.
Urambas territoriales para el bienestar:	Espacios de acción colectiva y participación comunitaria orientados a la identificación y transformación de problemáticas sociales, mediante la articulación entre comunidades, líderes sociales e instituciones públicas, con enfoque de derechos, equidad e inclusión.

Fuente: Requerimiento Técnico

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

El mercado asociado a la prestación de servicios de atención integral, formación para el trabajo y fortalecimiento de capacidades sociales y productivas para poblaciones con enfoque diferencial en el Distrito de Santiago de Cali se caracteriza por corresponder a un sector de servicios sociales especializados, intensivo en talento humano calificado y con un alto componente técnico, metodológico y comunitario.

De acuerdo con los programas identificados en el banco de proyectos, este mercado atiende poblaciones específicas tales como personas LGBTIQ+, personas con discapacidad y sus cuidadores, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, jóvenes, mujeres vinculadas a procesos de empoderamiento económico y comunidades en condición de vulnerabilidad social. En consecuencia, se trata de un mercado con enfoque social, cuya demanda se encuentra directamente asociada a la implementación de políticas públicas territoriales y al cumplimiento de planes, programas y proyectos institucionales.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está conformado principalmente por entidades sin ánimo de lucro, organizaciones sociales, fundaciones, corporaciones, operadores sociales, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, organizaciones comunitarias y consultores especializados, que cuentan con experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demostrable en la ejecución de programas sociales, trabajo comunitario, enfoque diferencial, atención a poblaciones vulnerables y fortalecimiento organizativo y productivo. Los servicios que integran este mercado comprenden, entre otros, el diseño e implementación de procesos formativos, desarrollo de capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de proyectos de vida, apoyo organizativo, asistencia técnica para unidades productivas, realización de talleres presenciales, procesos pedagógicos comunitarios y acciones de articulación institucional. Estas actividades requieren capacidades técnicas específicas, metodologías participativas, conocimiento del territorio y experiencia en intervención social.

Así mismo, el análisis del sector permite evidenciar que este mercado no se rige por lógicas de provisión de bienes estandarizados, sino por la prestación de servicios profesionales y técnicos de carácter social, donde la calidad depende fundamentalmente de la idoneidad del talento humano, la experiencia del operador y la pertinencia metodológica. Por tal razón, los procesos de selección deben privilegiar criterios de experiencia específica, capacidad operativa, enfoque diferencial y conocimiento territorial. En conclusión, el mercado objeto del presente análisis corresponde a un sector especializado de prestación de servicios sociales, con amplia participación de operadores con trayectoria en intervención comunitaria y ejecución de programas sociales, lo cual garantiza la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones para el desarrollo de procesos de selección competitivos, bajo los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

CIIU 8559 – Otros tipos de educación n.c.p.

Aplica para:

- Capacitación no formal
- Formación para el trabajo
- Talleres, cursos y procesos formativos para emprendedores
- Escuelas de emprendimiento y fortalecimiento productivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. CIIU 7020 – Actividades de consultoría de gestión

Aplica para:

- Asistencia técnica empresarial
- Fortalecimiento administrativo y financiero
- Planes de negocio
- Diagnósticos organizacionales
- Acompañamiento a unidades productivas

3. CIIU 8299 – Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.p.

Aplica para:

- Apoyo operativo a emprendedores
- Articulación comercial
- Acompañamiento en formalización
- Apoyo en procesos administrativos

4. CIIU 9499 – Otras actividades asociativas n.c.p.

Aplica para:

- Fortalecimiento de asociaciones y organizaciones comunitarias
- Procesos con fundaciones, corporaciones y organizaciones sociales
- Economía solidaria y popular

ASPECTOS ECONOMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el año 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Enero

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y

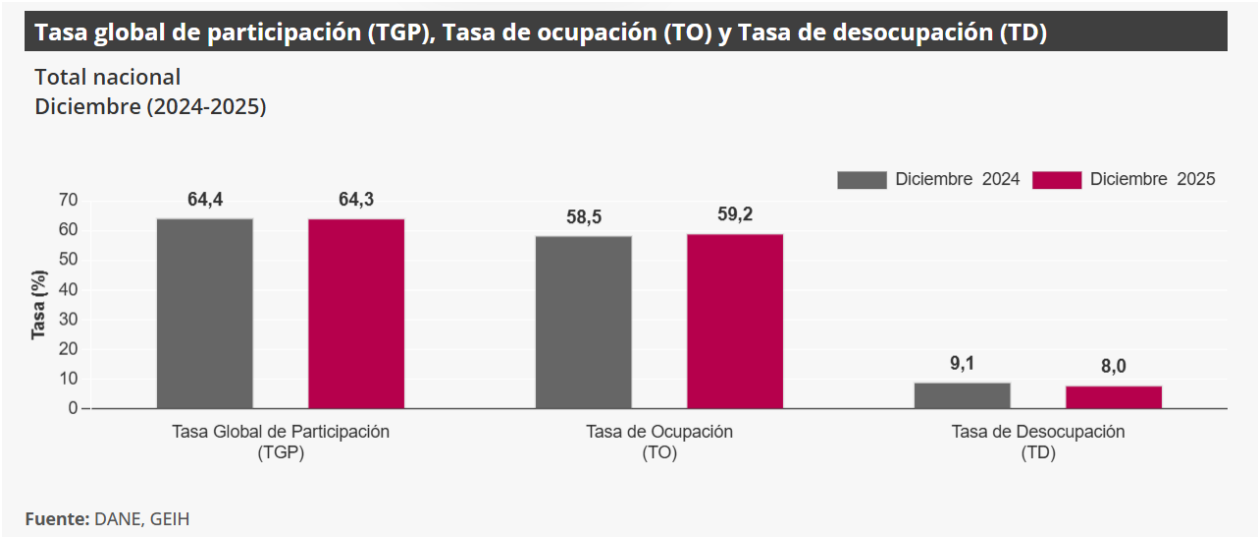
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

MERCADO LABORAL

Información noviembre 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

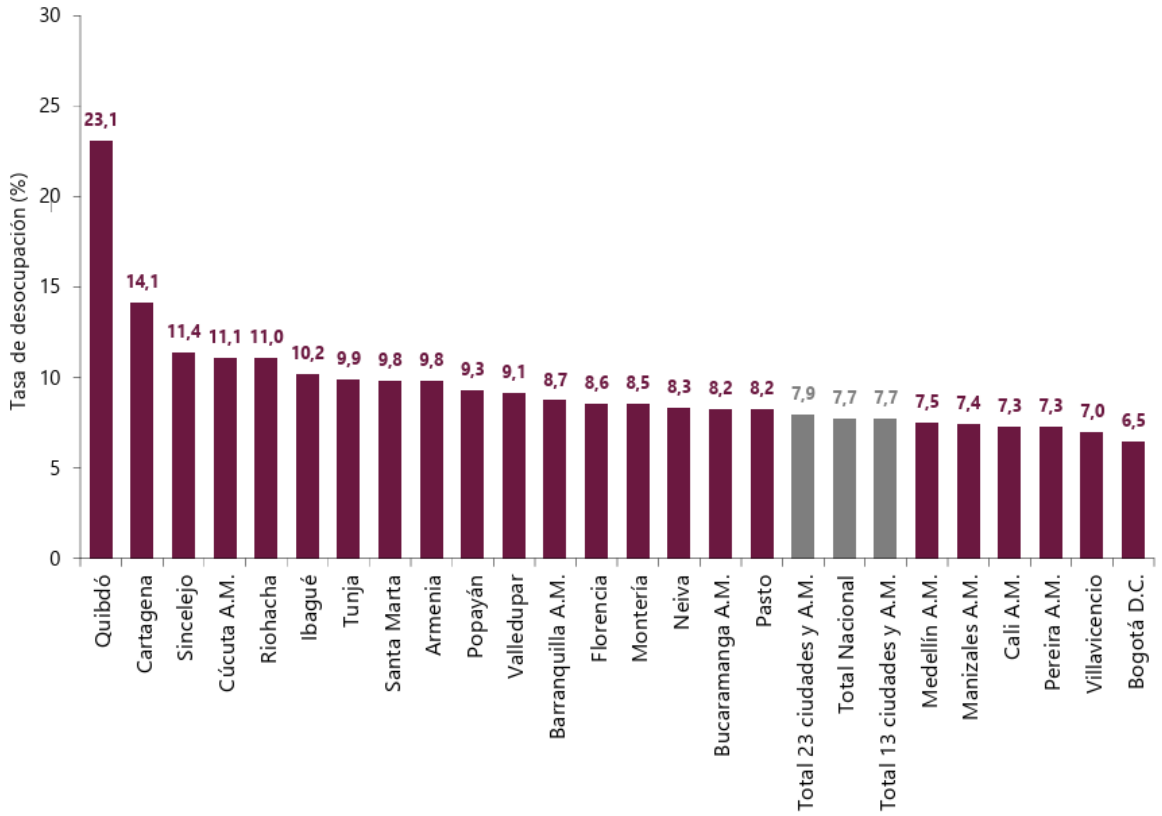
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2025

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



SALARIO MINIMO LEGAL

Comportamiento histórico del salario mínimo legal en Colombia

La variación del salario mínimo en Colombia es un proceso anual de alta relevancia social y económica, pues no solo define el ingreso básico de millones de trabajadores, sino que actúa como un indexador de costos para el Estado y las empresas, el se fija mediante discusión en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

donde participan el Gobierno, gremios de empleadores y sindicatos, allí se analizan y se discuten los criterios técnicos como:
Índice de Precios al Consumidor (IPC): La inflación del año causado es la base mínima de negociación.
Productividad Laboral: El aporte de los trabajadores a la eficiencia económica del país.
Contribución de los salarios al ingreso nacional: El peso de las remuneraciones en el PIB.
PIB del año actual y su proyección: La salud general de la economía.

La variación del salario mínimo tiene un “efecto cascado” en la economía, especialmente en programas de bienestar social

Tabla No. 02 Comportamiento y variación del SMLMV en Colombia

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN VS AÑO ANTERIOR
2000	$260,100	10.00%
2001	$286,000	9.96%
2002	$309,000	8.04%
2003	$332,000	7.44%
2004	$358,000	7.83%
2005	$381,500	6.56%
2006	$408,000	6.95%
2007	$433,700	6.30%
2008	$461,500	6.41%
2009	$496,900	7.67%
2010	$515,000	3.64%
2011	$535,600	4.00%
2012	$566,700	5.81%
2013	$589,500	4.02%
2014	$616,000	4.50%
2015	$644,350	4.60%
2016	$689,454	7.00%
2017	$737,717	7.00%
2018	$781,242	5.90%
2019	$828,11	6.00%
2020	$877,803	6.00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2021	$908,526	3.50%
2022	$1,000,000	10.07%
2023	$1,160,000	16.00%
2024	$1,300,000	12.07%
2025	$1,423,500	9.50%
2026	$1.750.905	23.00%

Fuente: https://salariominimocolombia.info/historico

TRM (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para hoy, martes 20 de enero de 2026, es de $3.700,05 pesos colombianos por dólar estadounidense.
Es importante precisar que, aunque su consulta menciona a la Superintendencia de Sociedades, es la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad oficial encargada de calcular y certificar diariamente la TRM basándose en las operaciones de compra y venta de divisas del día hábil anterior.

Detalles de la TRM actual:
Valor: $3.700,05.

Vigencia: Esta tasa aplica desde el sábado 17 hasta hoy martes 20 de enero de 2026.

Variación: Se mantuvo inalterada respecto al día anterior, pero registra una disminución del 1.52% en lo que va del año 2026.

https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del presente análisis del sector se encuentran debidamente articulados con el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali, en la medida en que el objeto contractual de formación para el trabajo, fortalecimiento de capacidades y atención integral a poblaciones con enfoque diferencial constituye un instrumento directo para la materialización de los programas, metas e indicadores de resultado definidos en dicho instrumento de planeación. En particular, los servicios analizados contribuyen al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de las líneas estratégicas relacionadas con inclusión social, equidad, generación de oportunidades, fortalecimiento de capacidades humanas, garantía de derechos y superación de condiciones de vulnerabilidad, atendiendo poblaciones priorizadas como personas LGBTIQ+, personas con discapacidad y cuidadores, comunidades étnicas, jóvenes y mujeres. Desde el punto de vista técnico, esta articulación se refleja en la necesidad de estructurar procesos formativos pertinentes, metodologías diferenciales, acompañamiento integral, fortalecimiento organizativo y apoyo a iniciativas productivas, garantizando coherencia entre la planeación territorial, los proyectos del banco de programas y proyectos y la ejecución contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión pública.

Tabla 03. Banco de Proyectos

BP	DESCRIPCION	CODIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	ACTIVIDAD	Subactividad
BP-26005415	Fortalecimiento de la atención integral de las personas LGBTIQ+ en Santiago de Cali	61020060014	Personas LGBTIQ+ beneficiadas con la atención integral en el marco del enfoque diferencial de diversidad sexual y de género	1.1.3. Ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida y organizativo	Promover el fortalecimiento a personas de la población LGBTIQ+ para el apoyo a sus iniciativas
BP-26005435	Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali	61020060011	Personas con discapacidad y cuidadores beneficiados con servicios de atención integral	1.1.4 Realizar capacitación es en habilidades instrumentales para promover el proyecto de vida de las personas con discapacidad	Fortalecer las capacidades y habilidades en diferentes áreas de interés, para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de procesos en formación presencial
BP-26005921	Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali	61020060003	Beneficiarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras atendidos en servicios sociales	1.6. Suministrar apoyo logístico en el proceso de sensibilización, transversalización e implementación de la Política Pública Cali Afro	1.1.6.1.5. Procesos Juventud Cali Afro. 1.1.6.1.5.1. Club de Juventud Cali Afro 1.1.6.2.1 Apoyo al Programa Cali Afro en Iniciativas Productivas de población Afro caleña
BP-26005415	Fortalecimiento de la atención integral de las personas LGBTIQ+ en Santiago de Cali	61020060014	Personas LGBTIQ+ beneficiadas con la atención integral en el marco del enfoque diferencial de diversidad sexual y de género	1.1.3. Ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida y organizativo	Promover el fortalecimiento a personas de la población LGBTIQ+ para el apoyo a sus iniciativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP-26005430	Desarrollo de la estrategia de empoderamiento económico con enfoque de género en Santiago de Cali	61020020002	Mujeres vinculadas a procesos de empoderamiento político, social y económico en perspectiva de género	1.1.3. Impulsar los emprendimientos, la formación, la asociatividad y cooperativismo de las mujeres rurales y urbanas desde enfoque de género y diferencial .	Impulsar los emprendimientos, la formación, la asociatividad y cooperativismo de las mujeres rurales y urbanas desde enfoque de género y diferencial .

Fuente: Elaboración Propia

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El sector objeto del presente análisis se enmarca en la implementación de acciones formativas, inclusivas y territoriales orientadas a la promoción, protección y garantía de derechos, así como al bienestar integral de poblaciones con especial protección constitucional, entre ellas comunidades afrodescendientes, juventudes, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y mujeres, bajo un enfoque diferencial, de derechos, género e interseccionalidad.

1. Marco Constitucional del Sector
El sector se fundamenta en los principios del Estado Social de Derecho, el reconocimiento de la diversidad, la igualdad material y la participación ciudadana, conforme a:

- Artículos 1, 2 y 13 de la Constitución Política: dignidad humana, igualdad real y acciones afirmativas.
- Artículos 40 y 103: participación y organización social.
- Artículos 43 y 47: protección reforzada a mujeres y personas con discapacidad.
- Artículos 70 y 71: diversidad cultural y reconocimiento de grupos étnicos.
-

Estos principios orientan la intervención estatal en sectores sociales con enfoque de derechos y bienestar integral.

2. Marco Normativo de Derechos Humanos y Enfoque Diferencial
El sector se rige por normas que incorporan el enfoque diferencial como eje transversal de la acción pública:

- CONPES 166 de 2013 – Política Nacional de Derechos Humanos.
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana.
- Ley 1448 de 2011 – Enfoque diferencial y de derechos.
- Instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Marco Normativo por Poblaciones Objetivo del Sector

3.1 Comunidades Afrodescendientes

- Ley 70 de 1993 – Reconocimiento de derechos étnicos, culturales y sociales.
- CONPES 3660 de 2010 – Lineamientos de política pública afrocolombiana.

3.2 Juventudes

- Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- CONPES 173 de 2014 – Política Nacional de Juventud.

3.3 Personas con Discapacidad

- Ley 1346 de 2009 – Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 1618 de 2013 – Garantía del ejercicio pleno de derechos.

3.4 Población LGBTIQ+

- CONPES Social 4092 de 2022 – Política Pública Nacional LGBTIQ+.
- Jurisprudencia constitucional en materia de igualdad y no discriminación.

3.5 Mujeres

- Ley 1257 de 2008 – Prevención de violencias y garantía de derechos.
- CONPES 161 de 2013 y CONPES 4080 de 2022 – Políticas de equidad e igualdad de género.

Este conjunto normativo define el campo de acción del sector social y orienta las intervenciones institucionales.

4. Marco de Formación, Desarrollo de Capacidades y Bienestar

El sector incorpora procesos de educación no formal y fortalecimiento de capacidades para la vida, conforme a:

- Ley 115 de 1994 – Educación no formal.
- Ley 1064 de 2006 – Educación para el trabajo y desarrollo humano.

5. Marco de Convivencia, Inclusión y Enfoque Territorial

- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 152 de 1994 – Planeación participativa y territorial.
- Enfoques de territorialidad, inclusión social y construcción de convivencia como ejes del sector.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

El sector objeto de análisis se enmarca en la prestación de servicios sociales y formativos con enfoque diferencial, orientados a la promoción, protección y garantía de derechos y al bienestar integral de poblaciones con especial protección constitucional, mediante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos educativos no formales y acciones territoriales de inclusión, convivencia y empoderamiento. En este contexto, las actividades analizadas no corresponden a la adquisición de bienes ni a la contratación de servicios de naturaleza comercial, por lo cual los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia no resultan aplicables. Así mismo, el Decreto 092 de 2017 no aplica al presente análisis del sector, en tanto regula exclusivamente los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y no constituye un mecanismo de selección para procesos competitivos, manteniéndose la estructuración del proceso dentro del régimen general de la contratación pública y las condiciones propias del sector social.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Para el presente análisis del sector se precisa que, aun cuando el Decreto 092 de 2017 contempla un procedimiento de selección en los eventos en que exista pluralidad de entidades sin ánimo de lucro, dicho mecanismo no corresponde a un proceso competitivo regido por las modalidades previstas en el Estatuto General de Contratación Pública. En consecuencia, los Documentos Tipo definidos por Colombia Compra Eficiente no resultan aplicables, por cuanto estos se encuentran diseñados para procesos de selección estandarizables como licitación pública, selección abreviada o mínima cuantía, y no para los procedimientos especiales previstos en el Decreto 092 de 2017.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios, están diseñados para optimizar compras públicas estandarizadas mediante esquemas de centralización y economía de escala. Sin embargo, en los procesos competitivos cuyo objeto involucra servicios especializados, intervención social o actividades no estandarizables, su aplicación no resulta pertinente, ya que las condiciones técnicas, territoriales y poblacionales requieren soluciones diferenciadas. En este sentido, su utilización podría restringir la pluralidad de oferentes y afectar el principio de selección objetiva, razón por la cual se concluye que no aplican para el presente proceso.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (10 PUNTOS) Si el proponente utiliza papelería que cumpla con el criterio de sostenibilidad ambiental durante la ejecución del convenio e incluye en las capacitaciones a realizar actividades que fomenten la consciencia ambiental se le otorgará al proponente 10 puntos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para lo anterior, el representante legal del proponente deberá diligenciar el Anexo 17 – Sostenibilidad ambiental, de manera tal que certifique bajo gravedad de juramento dicha implementación.
Nota 1: Una vez adjudicado el convenio y habiéndose otorgado puntaje por este criterio, se incluirá en la minuta, el compromiso que haya establecido el proponente adjudicatario como parte de las obligaciones del mismo.
Nota 2: El supervisor y/o interventor del convenio deberá requerir al asociado para que aporte los documentos que acrediten que los productos sostenibles utilizados durante la ejecución cumplen con este criterio, en todo caso, debe constar los registros de la entrega y cumplimiento de estas especificaciones para cada pago que se realice. El supervisor del convenio deberá dejar constancia de la validación de dicha obligación en el informe realizado para ordenar el pago correspondiente.

A continuación se describen los documentos que deberá aportar el proponente adjudicatario para cumplir con el criterio de sostenibilidad ambiental durante la ejecución del convenio:

1. Certificado firmado por el representante legal en donde conste evidencia de las actividades realizadas que fomenten la consciencia ambiental de los participantes de la estrategia trenzando saberes.
2. Aportar los siguientes documentos para el caso que aplique:

CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CRITERIOS SOSTENIBLES
Papelería y útiles de oficina	Papel	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto
	Lápices	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto
	Sobres de Manila	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Norma técnica colombiana NTC 6019 - Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. 2. Ficha técnica del producto
	Bolígrafos	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
	Carpetas	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Norma técnica colombiana NTC 6019 - Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. 2. Ficha técnica del producto
	Adhesivos en barra	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
	Silicona liquida	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
	Marcadores	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio
	Notas adhesivas de colores	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Norma técnica colombiana NTC 6019 - Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano (SAC). Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados. 2. Ficha técnica del producto
	Perforadoras	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto
	Resaltadores	1. Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares 2. Ficha técnica del producto 3. Pruebas de laboratorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

- La inclusión social es un principio fundamental para garantizar que los procesos de formación y apoyo a iniciativas sean equitativos, diversos y accesibles para todos los actores del sector. Este proceso busca asegurar la participación de poblaciones históricamente vulnerables, como mujeres, jóvenes, personas afrodescendientes, personas LGBTI y personas con discapacidad, promoviendo un entorno donde se reconozca y valore la diversidad cultural, social y territorial. Los criterios de inclusión social establecidos permiten no solo cumplir con lineamientos de equidad y no discriminación, sino también fortalecer la efectividad y el impacto de las iniciativas, asegurando que los beneficios del proceso lleguen de manera justa y representativa a quienes más lo requieren.

Para garantizar la equidad y diversidad en la participación, se establecen los siguientes criterios:

Representación mínima de grupos prioritarios (30%) Al menos el 30% de los participantes deberán pertenecer a alguno de los siguientes grupos: mujeres, personas afrodescendientes, personas LGBTI, personas con discapacidad y jóvenes (18–28 años). Este criterio asegura la participación efectiva de poblaciones vulnerables y la promoción de la diversidad en el proceso.

Tabla 05. Criterio de Inclusión

CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE	A QUE SE ORIENTA
Representación mínima de grupos prioritarios	Al menos 30% de participantes pertenecen a mujeres, afrodescendientes, LGBTI, jóvenes y personas con discapacidad	5%	Verificar lista de participantes; priorizar diversidad en la convocatoria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Este criterio busca que las iniciativas incorporen estrategias innovadoras para conocer y caracterizar de manera precisa a la población objetivo, asegurando que las intervenciones sean pertinentes, efectivas y adaptadas a las necesidades reales de los beneficiarios.
Indicaciones específicas:

- Hacer uso del instructivo de registro y de los manuales establecidos por el Distrito de Santiago de Cali, asegurando que la caracterización cumpla con los lineamientos oficiales.
- Si se requieren otras variables adicionales para mejorar la intervención, estas deben ser aplicadas y justificadas de manera adecuada.
- Se valorará el uso de herramientas novedosas y metodologías participativas, así como el análisis de datos diferenciados por edad, género, capacidades, origen étnico, contexto territorial y condiciones socioeconómicas.

Indicadores de cumplimiento:

- Diagnóstico o caracterización detallada de la población beneficiaria, siguiendo los instructivos y manuales oficiales.
- Uso de metodologías innovadoras o participativas (encuestas digitales, entrevistas, mapas de interés, análisis de redes, etc.).
- Adaptación de la intervención a los resultados de la caracterización y a variables adicionales cuando sea necesario.

Puntaje sugerido: 10% del total

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el marco de la contratación pública, se contemplan incentivos orientados a promover el desarrollo económico, social y ambiental de los sectores estratégicos. Estos incentivos buscan favorecer la participación de proveedores locales, fomentar la inclusión social, estimular la innovación y fortalecer capacidades productivas dentro del territorio.
Importante: Para los procesos competitivos regulados por el Decreto 092 de 2017, estos incentivos no aplican, dado que dichos procesos se rigen por principios de igualdad, transparencia y competencia abierta, sin posibilidad de otorgar beneficios adicionales que puedan afectar la libre concurrencia entre los participantes.
Los incentivos pueden incluir, entre otros:

- Prioridad o puntaje adicional en procesos de contratación no competitivos para proveedores locales o grupos vulnerables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Reconocimiento de buenas prácticas ambientales o sociales en la ejecución de contratos.
- Acceso a programas de fortalecimiento técnico o capacitación vinculados a los contratos adjudicados.

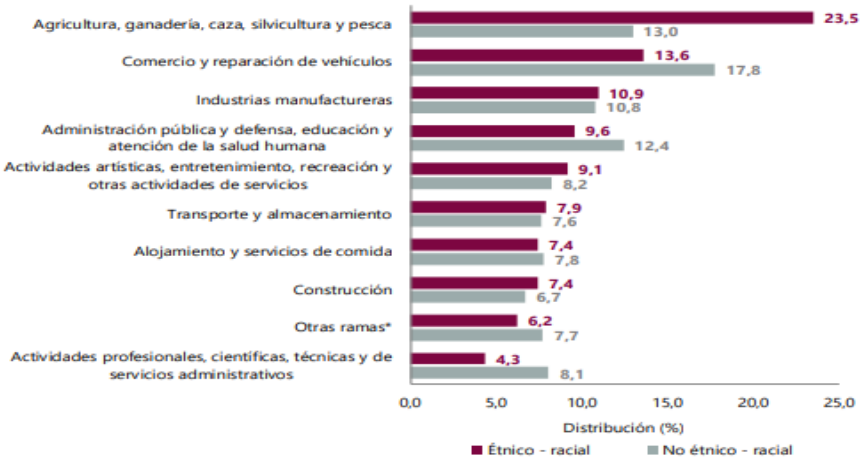
Se recomienda que los procesos de contratación que sí permitan incentivos documenten claramente los criterios y porcentajes de puntuación asociados, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL Y NO ÉTNICO - RACIAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD.

Para el total nacional, en el año móvil diciembre 2024 - noviembre 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autor reconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,5%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autor reconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,8%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (13,0%).

Gráfico 2. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y no étnico racial por ramas de actividad
Total nacional
Año móvil diciembre 2024 - noviembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPAER-dic2024-nov2025.pdf

Mercado laboral de la población con discapacidad

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (19,0%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,2%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre – noviembre 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**432**	**100**	**23.867**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	82	19,0	3.990	16,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	18,2	3.477	14,6
Industria Manufacturera	50	11,5	2.565	10,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	46	10,6	1.985	8,3
Alojamiento y servicios de comida	41	9,4	1.897	7,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.936	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,9	1.759	7,4
Transporte y almacenamiento	27	6,3	1.852	7,8
Construcción	24	5,6	1.565	6,6
Otras ramas^	21	4,8	1.841	7,7

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-sep-nov2025.pdf

Mercado laboral de la población LGBT Año móvil diciembre 2024 - noviembre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores y comportamiento del mercado laboral

Tasa global de participación, ocupación, desocupación y poblaciones Durante el año móvil diciembre 2024 - noviembre 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,5%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,7%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,9%, siendo mayor en 12,3 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,6%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,4% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,9%). Respecto a las poblaciones, se observa que 80 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,5% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,3% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.

Tabla 2. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD). Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Año móvil diciembre 2024 - noviembre 2025

Indicadores/ poblaciones	Población LGBT	Población no LGBT	Diferencia
TGP (%)	82,5	67,7	14,8
TO (%)	73,9	61,6	12,3
TD (%)	10,4	8,9	1,5
Población ocupada	337	23.209	-22.873
Población desocupada	39	2.265	-2.226
Población fuera de la fuerza de trabajo	80	12.180	-12.101

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-dic2024-nov2025.pdf

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la revisión de los antecedentes de contratación de la Secretaría de Bienestar Social, se observa que en los últimos años se han ejecutado procesos orientados a la formación y fortalecimiento de iniciativas dirigidas a poblaciones vulnerables, especialmente mujeres y grupos con enfoque de género. Entre los contratos identificados se destacan:

- Contrato 4146.010.26.1.1730-2024 con Fundación para el Desarrollo y la Defensa por $191.849.420, cuyo objeto fue la implementación de la Escuela de Formación en Incidencia Política con Enfoque de Género, orientada al fortalecimiento del empoderamiento político y social de las mujeres del Distrito de Santiago de Cali.

- Contrato 4146.010.27.1.012-2025 con Fundación para el Desarrollo Económico FDE por $252.446.381, cuyo objeto fue el fortalecimiento técnico y financiero para el empoderamiento económico de mujeres, en el marco del proyecto de inversión “Estrategia de Empoderamiento Económico con Enfoque de Género en Santiago de Cali”.

El análisis del comportamiento del gasto histórico permite identificar la coherencia entre los recursos asignados y los objetivos de formación y fortalecimiento de poblaciones prioritarias, evidenciando la experiencia institucional en la ejecución de proyectos con enfoque social y de género, y sirviendo como referencia para la planificación y priorización de futuras iniciativas en el sector.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Con el fin de fortalecer el análisis del sector y garantizar la aplicación del principio de planeación, se realizó la revisión de procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el fortalecimiento de unidades productivas, formación empresarial, empoderamiento económico y acompañamiento técnico a población vulnerable.

Este ejercicio permite identificar las tendencias contractuales del mercado, las condiciones usuales de participación, los requisitos habilitantes más recurrentes, los esquemas de ponderación utilizados y los valores de referencia aplicados por la entidad territorial en procesos de naturaleza similar al que se proyecta adelantar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para tal efecto, se analizaron contratos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, publicados en la plataforma SECOP II, considerando variables como: objeto contractual, modalidad de selección, valor del contrato, número de oferentes, experiencia exigida, garantías, criterios de evaluación y códigos UNSPSC utilizados. Esta revisión constituye un insumo técnico para estructurar un proceso competitivo, objetivo y ajustado a las dinámicas reales del sector.

Los contratos objeto de análisis evidencian que el Distrito ha priorizado esquemas de selección que incorporan criterios de valor agregado, enfoque social, inclusión, fortalecimiento de capacidades y aportes de contrapartida por parte de las ESAL, en coherencia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y las directrices locales de contratación socialmente responsable.

La tabla N° 6 detalle los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la intervención a la población vulnerable en fortalecimiento en formación y apoyo a iniciativas

Tabla 06. Antecedentes de la Contratación

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato X
Vigencia	2025	2025	2024
Número de proceso	4171.010.32.1.162-2025	4146.010.32.1.1653.2025	4171.010.32.1.082.2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8210561	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8353923	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6210722
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	4	39	7
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de la comuna 19 y los corregimientos de la elvira y la castilla de	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y/o humanos para fortalecimiento técnico y financiero para el empoderamiento económico de las mujeres en el distrito de Santiago de Cali en el	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 9 y 17 de Santiago de Cali, a través de la formación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Santiago de Cali, a través de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas, en la vigencia 2025.	marco de la ficha BP-26005430	empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.
Valor del contrato	1.516.629.411	383.423.241	1.705.532.121,8
Proveedor	Asociación Hábitat Humano	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE	Asociación Impacto Integral
Plazo del contrato	15 de Julio de 2025- 20 de diciembre 2025	135 DÌAS	28/06/2024 15/12/2024
Forma de pago	Primer pago 9.49 $ 97.906.726 Segundo pago 43.32 $ 446.546.743 Tercer pago 47.17 $ 486.175.942	Social que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($252.446.381), será desembolsado al asociado de la siguiente manera: se realizarán desembolsos parciales con recursos del Distrito en igual proporción al porcentaje de avance de ejecución de los bienes y servicios cumplidos a satisfacción, los cuales se encuentran establecidos en el presupuesto del proyecto (APORTES DISTRITO) El porcentaje de avance de ejecución será revisado y avalado por el supervisor del convenio.	1 primer pago $135.634.912 2 segundo pago $568.206.506 3 tercer pago $608.106.368
Experiencia exigida	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: La ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades	La entidad deberá acreditar una experiencia mínima con contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a capacitaciones y/o formación en creación de empresas y/o objetos similares. Dicha experiencia podrá ser acreditada hasta con tres (3) contratos	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: El desarrollo de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de unidades productivas, a través de hasta dos (02) certificaciones de contratos y/o convenios, cele-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		productivas (emprendimientos y/o microempresas), a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o convenios, o en su defecto, copias de los contratos y/o convenios acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación y/o informe final. Estos deben haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas y ejecutados con anterioridad a la publicación del presente proceso La sumatoria de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial	ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, cuya sumatoria en cuanto a la cuantía, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido. Para la conversión del valor de los contratos y/o convenios en SMLMV se deberá dividir el valor de los mismos entre el valor de los salarios mínimos legales mensuales vigentes del año correspondiente a la terminación del contrato y/o convenio. Por tanto, para acreditar la experiencia se deben anexar los certificados de experiencia, actas de terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios que den fe de su ejecución, terminación y/o liquidación.	brados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben encontrarse ejecutoriadas a la publicación de la presente SIP, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Al menos uno de los contratos y/o certificación presentada deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de formación y fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas y/o microempresas con enfoque diferencial y de género, asistencia técnica en (plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas)
	Códigos UNSPSC	80141900 exhibiciones y ferias comerciales 86132000 servicios de educación y capacitación en administración 86101700 capacitación Administrativa 80141600 actividades de ventas y promoción de negocios 80101500 servicios de Asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas 80141902 reuniones y eventos	80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales 80141902 – Reuniones y eventos 86132000 – Servicios de educación y capacitación en administración 86101501 – Formación profesional para la agroindustria 86111502 – Servicios de enseñanza a distancia 86111602 – Servicios de educación de tiempo parcial para adultos 93141501 – Servicios de política social 93141700 – Servicios culturales	80141900 – Exhibiciones y ferias comerciales 86132000 – Servicios de educación y capacitación en administración 86101705 – Capacitación administrativa 80101501 – Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas 80141902 – Reuniones y eventos 81141600 – Manejo Cadena de Suministros
	Garantías exigidas	Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total, del convenio, con una vigencia igual a la del plazo del convenio y seis (6) meses	Cumplimiento del convenio 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. Calidad Calidad del servicio 20% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más.	Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres (3) años más. Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio, garantizando seis (6) meses más. De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Pago de salarios y prestaciones sociales Pago de salarios y prestaciones sociales Por el 10% del valor total del convenio Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más. Responsabilidad extracontractual y de indemnización RCE 500 SMMLV – o conforme a la suficiencia Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres (3) años más. Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio, garantizando seis (6) meses más.. De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	
	Criterios de evaluación	Aporte de contrapartida adicional en dinero 20 puntos Aporte de contrapartida adicional en especie 10 puntos Valor Agregado en mayor número de beneficiarios 40 puntos Valor Agregado en condiciones del proyecto 20 puntos Valor Agregado en Inclusión Social 10 puntos EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS) De conformidad con la Solicitud de Información a Proveedores - SIP realizada a diferentes ESAL, y que sirvieron de	En razón a ello y teniendo en cuenta las recomendaciones de la guía para la contratación en el marco del Decreto 092 elaborada por el Distrito, a efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se ha determinado los Criterios de Ponderación que le permitirán escoger la mejor oferta. El ofrecimiento más favorable para la entidad será aquella propuesta	La evaluación contempla un total de **100 puntos**, distribuidos en tres componentes: **Valor agregado en mayor número de beneficiarios (70 puntos):** Se orienta a incentivar una mayor cobertura del servicio, otorgando mayor puntaje a los oferentes que se comprometan a atender beneficiarios adicionales a los inicialmente previstos (320), con escalas proporcionales de calificación. Este criterio refleja una tendencia del mercado hacia propuestas con mayor impacto social y eficiencia en el uso de recursos públicos. **Valor agregado en condiciones del proyecto (20 puntos):** Se reconoce la inclusión de jornadas adicionales de asesoría especializada por grupo	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		insumo para el estudio de mercado elaborado para este proceso competitivo, se logró establecer que el monto o porcentaje mínimo de aportes a requerir a la ESAL como proponente, es del 30% del valor total estimado del convenio ($441.698.319) en dinero o en especie. Aporte de contrapartida en Efectivo 20 puntos Aporte de contrapartida en Especie: 10 puntos VALOR AGREGADO MAYOR NÚMERO DE BENEFICIARIOS (MÁXIMO 40 PUNTOS VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO (MÁXIMO 20 PUNTOS VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)	cuyo proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la fase de evaluación de criterios de ponderación Sin embargo, se tendrá en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017; artículo 5, si hay una sola Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL HABILITADA que ofrezca aportar el 30% o más del valor del convenio en dinero efectivo, cumpliendo con los términos dispuestos en el presente estudio para la acreditación de estos aportes, el proceso se continuará con esta Entidad. En caso contrario se realizará evaluación de acuerdo a criterios de selección objetiva. Si hay más de una Entidad Sin Ánimo Lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos del proyecto, en una proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio seleccionará bajo el principio de selección objetiva a la ESAL que ofrezca mejores ventajas e idoneidad bajo criterios comparativos. EXPERIENCIA ADICIONAL 50 PUNTOS OFERTA ECONÓMICA 30 PUNTOS	de formación, especialmente en temas asociados a innovación y sostenibilidad, lo cual evidencia que el sector no solo compite en precio sino también en **calidad técnica y fortalecimiento de capacidades**. **Valor agregado en inclusión social (10 puntos):** Se incorpora un enfoque de **contratación inclusiva**, otorgando puntaje por la vinculación de jóvenes sin experiencia laboral y mujeres cabeza de hogar, lo cual es coherente con los lineamientos de contratación pública con enfoque social.	

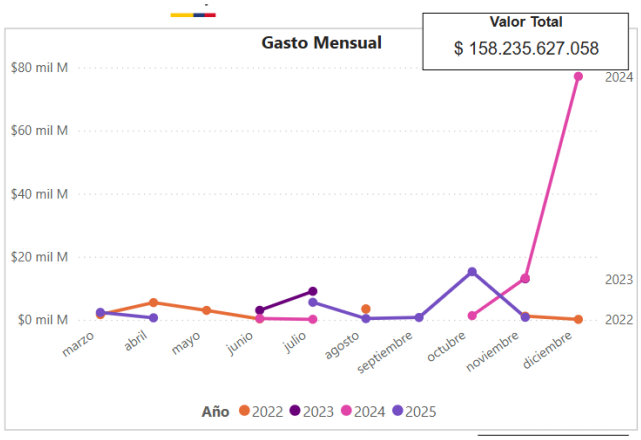
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

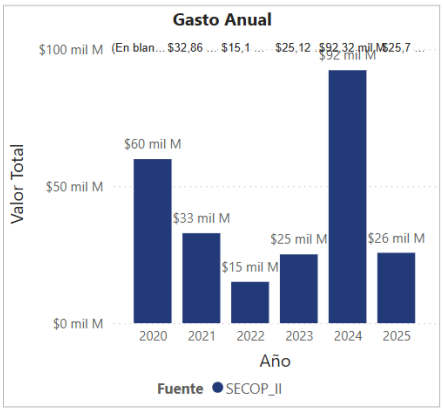
		INCLUSIÓN SOCIAL 10 PUNTOS INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico de los últimos cuatro (4) años del Distrito de Santiago de Cali, en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (86111603 y 93141506) arrojó los siguientes datos:



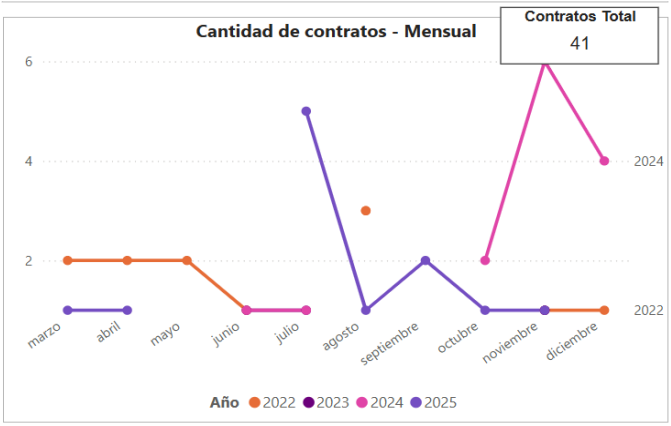


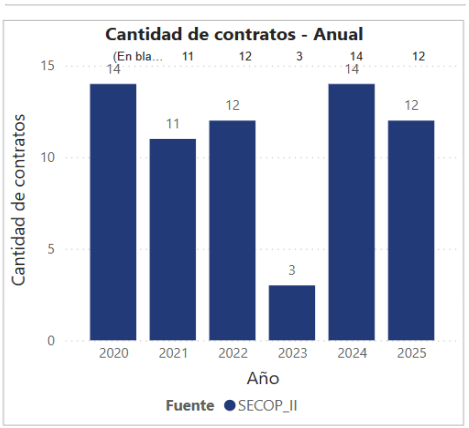
En el análisis del gasto mensual, se observa que durante las vigencias 2022 y 2023 el comportamiento fue relativamente estable, con montos moderados y sin incrementos abruptos, lo que sugiere una demanda constante y planificada. No obstante, para la vigencia 2024 se presenta un incremento significativo hacia los últimos meses del año, particularmente en el mes de diciembre, donde se registra el mayor valor de ejecución, lo que indica una concentración del gasto en el cierre de la vigencia fiscal.

Por su parte, el gasto anual refleja una tendencia variable, con un aumento relevante en el año 2020, una disminución en 2021 y 2022, y una recuperación progresiva en 2023. El año 2024 registra el mayor valor de gasto del periodo analizado, con un total aproximado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de $92 mil millones, evidenciando un fortalecimiento de la demanda y una mayor asignación de recursos para este tipo de servicios. Para 2025, se observa una reducción frente a 2024, aunque el gasto se mantiene en niveles superiores a los registrados en algunas vigencias anteriores.

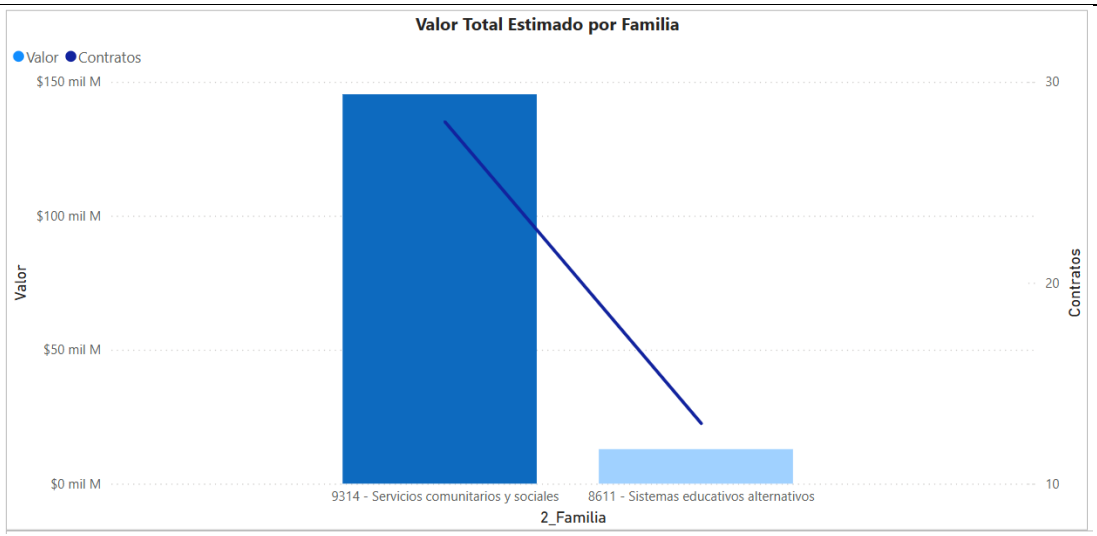




En el análisis mensual, se observa que durante las vigencias 2022 y 2023 la contratación se mantuvo en niveles bajos y relativamente estables, con uno o dos contratos por mes en la mayoría de los periodos. En contraste, para la vigencia 2024 se presenta un incremento significativo en el número de contratos, especialmente en los meses finales del año, destacándose noviembre como el mes con mayor concentración contractual, lo cual coincide con patrones de cierre presupuestal.

El análisis anual muestra que en los años 2020, 2021 y 2022 se registró una cantidad de contratos relativamente constante, mientras que en 2023 se evidencia una disminución considerable en el número de procesos celebrados. No obstante, en 2024 se presenta una recuperación significativa, alcanzando el mayor número de contratos del periodo analizado, lo que refleja un fortalecimiento de la demanda y una mayor dinámica contractual. Para 2025, la cantidad de contratos se mantiene en niveles comparables a vigencias anteriores, lo que sugiere estabilidad en la necesidad del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8	$9.377.613.044	5,93%	2	$22.114.886.408	13,98%	10	$90.891.146.228	57,44%	8
8611 - Sistemas educativos alternativos	4	$5.718.245.303	3,61%	1	$3.007.656.000	1,90%	4	$1.430.990.549	0,90%	4
Total	**12**	**$15.095.858.347**	**9,54%**	**3**	**$25.122.542.408**	**15,88%**	**14**	**$92.322.136.777**	**58,34%**	**12**

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	6.408	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales		13,98%	10	$90.891.146.228	57,44%	8	$22.970.250.458	14,52%	**28**	**$145.353.896.138**	**91,86%**
8611 - Sistemas educativos alternativos	6.000	1,90%	4	$1.430.990.549	0,90%	4	$2.724.839.068	1,72%	**13**	**$12.881.730.920**	**8,14%**
Total	**2.408**	**15,88%**	**14**	**$92.322.136.777**	**58,34%**	**12**	**$25.695.089.526**	**16,24%**	**41**	**$158.235.627.058**	**100,00%**

La gráfica de valor total estimado por familia evidencia una concentración significativa de los recursos y de la contratación en la familia UNSPSC 9314 – Servicios comunitarios y sociales, la cual registra el mayor valor estimado de contratación, cercano a los $150 mil millones, así como el mayor número de contratos celebrados durante el periodo analizado.

En contraste, la familia 8611 – Sistemas educativos alternativos presenta un valor estimado considerablemente inferior y un menor número de contratos, lo que indica una participación secundaria dentro del total de la demanda identificada. Esta diferencia sugiere que las necesidades del Distrito se orientan principalmente hacia servicios de carácter social y comunitario, directamente relacionados con la atención integral de la población objetivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, la información permite concluir que la demanda se encuentra altamente focalizada en la familia 9314, lo cual respalda la pertinencia de estructurar los procesos de contratación priorizando proveedores y capacidades técnicas asociadas a este tipo de servicios, sin perjuicio de la contratación complementaria requerida en el componente educativo.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 Detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Formación y apoyo a iniciativas de población vulnerable

Tabla 07. ANTECEDENTES CON OTRAS ENTIDADES

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2024	2025
Entidad	Distrito de Barrancabermeja	Departamento del Atlántico	Gobernación Norte de Santander
Número de proceso	INVITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023 - FORCAP	RE-021-2024	PC-SDEYP-03110-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4805230	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6386636	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8951753
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	2
Objeto contractual	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVA S Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR E IMPLEMENTAR ELDESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS QUE GENEREN CORRESPONSABILIDAD SOCIAL FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, PRIORIZADOS EN TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y LA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			GENERACION DE INGRESOS DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA SUBREGION SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2025004540004
Valor del contrato	979.500.000	2.142.857.143	2.065.244.082,12
Proveedor	Corporación para la Investigación, Desarrollo y Liderazgo -CONSOLIDAR	FUNMEVI	FUNDACOVI
Plazo del contrato	23/08/2023 - 26/12/2023	19/07/2024 19/11/2024	Seis (6) meses
Forma de pago	1). Un Primer desembolso que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor aportado por el Distrito al convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que, implican tanto la aprobación de las pólizas y la expedición del certificado de registro presupuestal y acta de inicio, por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($391.800.000). 2). Un segundo desembolso correspondiente al cuarenta 40% del valor del aporte del Distrito equivalente TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($391.800.000) previa entrega del análisis y verificación de las solicitudes y concepto de viabilidad de unidad productiva y comercial de los trescientos cincuenta (350) beneficiarios del proyecto, e informe técnico y financiero de ejecución de actividades con sus respectivos soportes y evidencias de ejecución avalado por el supervisor del convenio y los soportes del pago de seguridad social integral del personal vinculado a la	1. Un primer desembolso del treinta (30%) como pago anticipado, del valor del aporte del departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y presentación y aprobación del plan de inversión o utilización de los recursos del anticipo. 2. Un segundo desembolso correspondiente del cuarenta (40%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a los 60 días de ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3. Un desembolso final correspondiente al treinta (30%) del valor del aporte, previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del con-	EL DEPARTAMENTO girará al COOPERANTE, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, un aporte inicial correspondiente al 50%, un segundo aporte parcial correspondiente al 30% un vez se verifique el cumplimiento del 50% de avance del objeto del convenio previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, y un último pago equivalente al 20% al final del convenio previo cumplimiento del 100% del objeto, previo certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ejecución del convenio. 3). Un último desembolso correspondiente al veinte 20% del aporte del Distrito equivalentes a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($195.900.000) con la suscripción del Acta Final y de Liquidación previa entrega del informe final de actividades con los respectivos soportes técnicos, financieros y contables y sus evidencias de ejecución, junto con los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales avaladas por el supervisor del convenio. El Asociado hará su aporte en los términos de la propuesta. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial, determinación de la propuesta y según la necesidad establecida en los estudios previos.	venio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Los desembolsos para realizar en cada corte corresponderán a los valores ejecutados de acuerdo con las necesidades y acreditados con los respectivos soportes.	
Experiencia exigida	NA	La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del aporte del Departamento en el presente proyecto.	La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso. FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenio con entidades públicas o privadas ya ejecutados, relacionados con EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO CODIGO UNSPSC 93142100, DESARROLLO REGIONAL, un convenio y/o contrato CODIGO 80101600 -GERENCIA DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			PROYECTOS y cuya cuantía individual o sumadas sean igual o superior al 25% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación.
Códigos UNSPSC	80141625 1 Servicio de gestión de programas de incentivos 86101700 2 Servicios de capacitación vocacional no científica	80101604 PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS 80101505 DESARROLLO DE POLÍTICAS U OBJETIVOS EMPRESARIALES	80101600- GERENCIA DE PROYECTOS, así como de 93142100 - DESARROLLO REGIONAL
Garantías exigidas	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta Garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del aporte del Distrito. Buen manejo y correcta inversión de los recursos desembolsados Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En cuantía equivalente al cien por ciento del valor del primer desembolso entregado como aporte del Distrito. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Calidad de los bienes Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de la Garantía por	DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro (04) meses más. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: por un valor del 100% y una Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual: Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. C) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.		
Criterios de evaluación	ITEM – CRITERIO – PUNTAJE 1. ASPECTO ECONÓMICO – 50 PUNTOS 2. ASPECTO TÉCNICO – 50 PUNTOS PUNTAJE MÁXIMO TOTAL: 100 PUNTOS ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS) El proponente que dentro de su propuesta económica indique que realizará un aporte en dinero consignado en cuenta bancaria, o destinado al proyecto durante su ejecución (dinero), recibirá la siguiente puntuación dependiendo del porcentaje ofrecido con relación al valor ofertado, así: CRITERIO – PUNTAJE MAYOR APORTE DEL ASOCIADO • Aporte del 5% a 10% del valor de la propuesta económica — 10 puntos • Aporte del 10% a 20% del valor de la propuesta económica — 30 puntos	EVALUACIÓN POR OFRECIMIENTO ECONOMICO: Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: PP = Vmp / Vpe * 400 Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación EVALUACION POR NO SANCIONES: 100 PUNTOS Se asignarán 100 puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.	Eficiencia de la ESAL 100 Eficacia de la ESAL 100 Apoyo a programas de emprendimiento 100 Establecimiento abierto en Cúcuta 100 Desarrollo de programas de apoyo a población vulnerable 100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

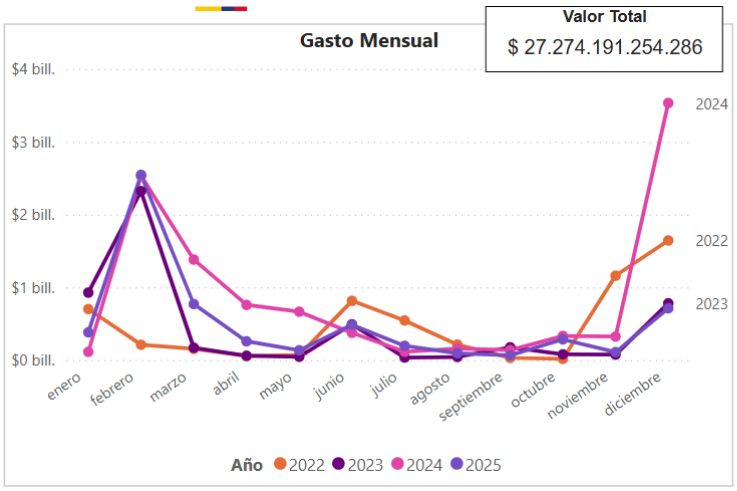
	• Aporte del 20% a 29% del valor de la propuesta económica — 50 puntos PUNTAJE MÁXIMO TOTAL del valor de la propuesta económica: 50 El oferente deberá presentar el FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA y FORMATO 4A PROPUESTA APORTE ESAL para presentar su aporte, el cual deberá estar discriminado en forma detallada y su valor deberá estar enmarcado a los valores reconocidos por el Distrito de Barrancabermeja, lo cual lo verificará el comité evaluador.		

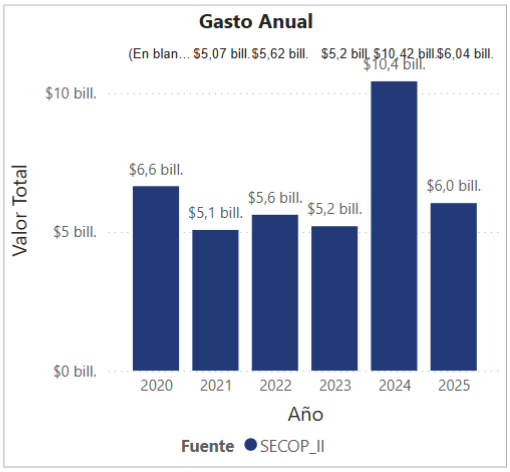
Fuente: Secop II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico de los años últimos cuatro (4) años de otras entidades, en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (86111603 y 93141506) arrojó los siguientes datos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

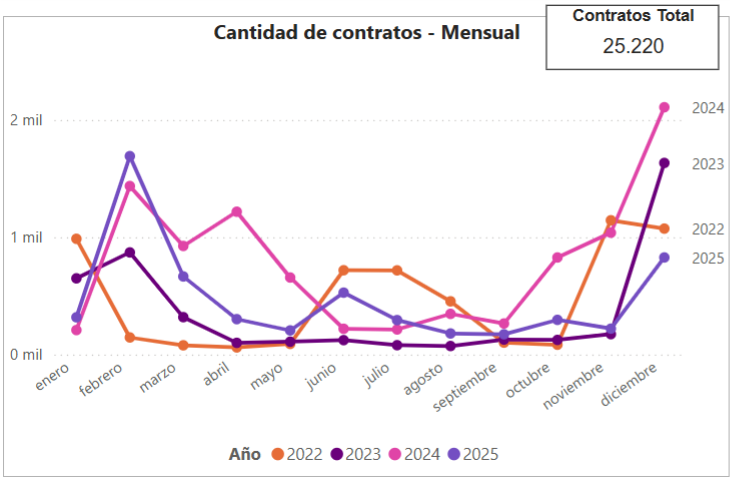


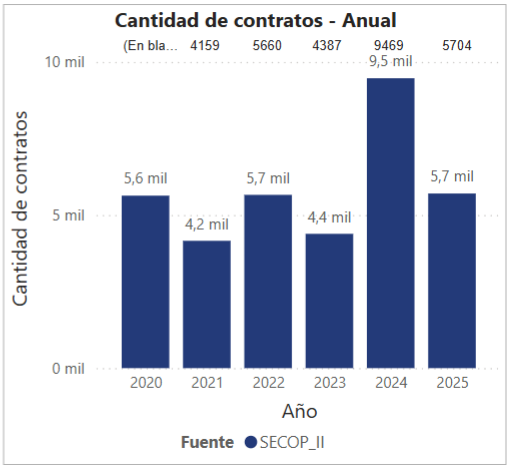


La gráfica de gasto mensual evidencia un comportamiento variable en la ejecución de los recursos durante las diferentes vigencias analizadas. Se observan picos de ejecución concentrados principalmente en los primeros y últimos meses del año, especialmente en febrero y diciembre, lo cual refleja patrones asociados a la programación contractual y al cierre de la vigencia fiscal. En particular, el año 2024 registra un incremento significativo del gasto en el mes de diciembre, alcanzando el valor más alto del periodo, lo que incide de manera relevante en el valor total ejecutado.

Por su parte, el gasto anual muestra que entre los años 2020 y 2023 la ejecución se mantuvo en niveles relativamente estables, con variaciones moderadas entre vigencias. No obstante, para el año 2024 se evidencia un aumento sustancial, alcanzando aproximadamente $10,4 billones, lo que representa el mayor valor del periodo analizado. En 2025, el gasto presenta una disminución frente a 2024, aunque se mantiene en niveles superiores a algunas vigencias anteriores, lo que indica la continuidad de la demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



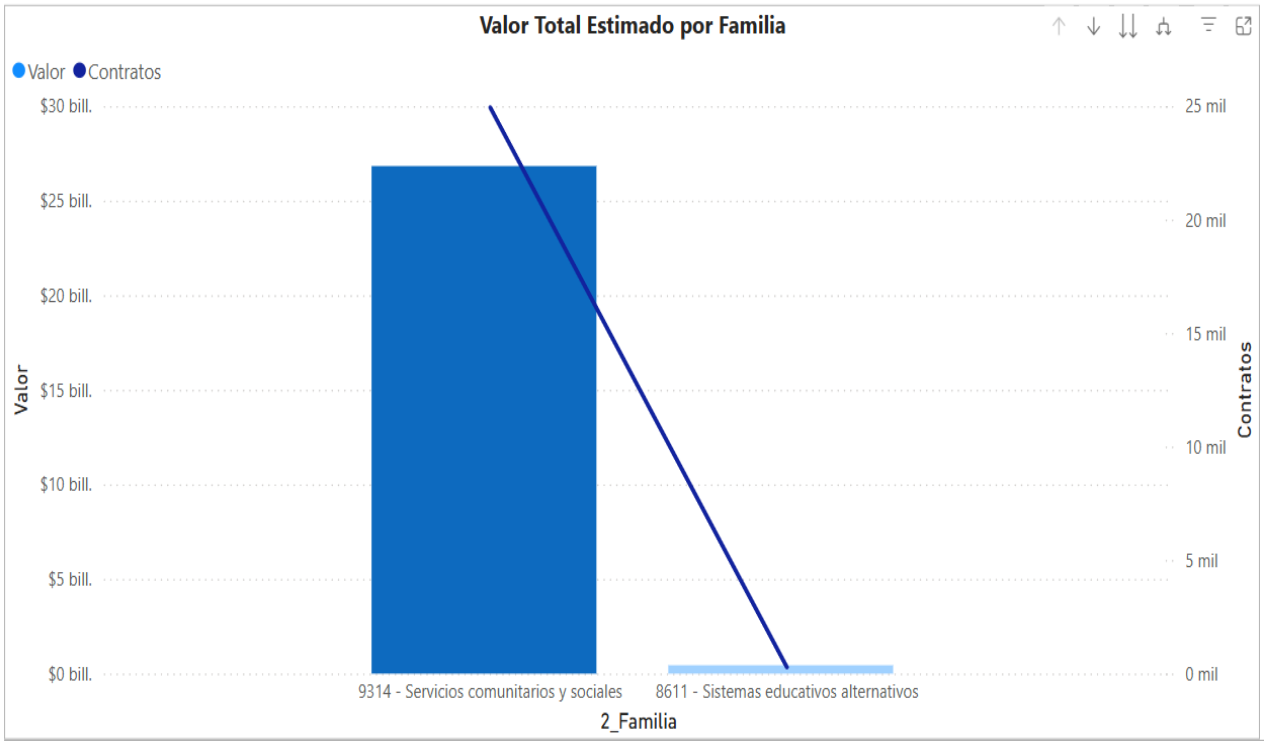


Cantidad de contratos - Mensual:

Este gráfico muestra la evolución mensual de la cantidad de contratos desde enero hasta diciembre, para los años 2022 a 2025.
Se puede observar una variación considerable en la cantidad de contratos a lo largo del año, con picos en algunos meses como agosto y septiembre.
Los valores más altos se presentan en 2024, mientras que 2022 y 2023 muestran una tendencia más estable.

Este gráfico presenta la cantidad total de contratos de forma anual, desde 2020 hasta 2025.
Se observa un aumento gradual en la cantidad de contratos, pasando de 5,6 millones en 2020 a 9,5 millones proyectados para 2025.
El crecimiento más pronunciado se da entre 2020 y 2021, con un incremento de 5,6 a 5,7 millones de contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5602	$5.578.606.960.983	20,45%	4346	$5.188.654.125.781	19,02%	9421	$10.186.743.425.809	37,35%	5572
8611 - Sistemas educativos alternativos	58	$36.603.316.604	0,13%	41	$13.307.781.361	0,05%	48	$234.703.004.603	0,86%	132
Total	**5660**	**$5.615.210.277.587**	**20,59%**	**4387**	**$5.201.961.907.142**	**19,07%**	**9469**	**$10.421.446.430.412**	**38,21%**	**5704**

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	19,02%	9421	$10.186.743.425.809	37,35%	5572	$5.879.715.475.141	21,56%	**24941**	**$26.833.719.987.714**	**98,39%**
8611 - Sistemas educativos alternativos	0,05%	48	$234.703.004.603	0,86%	132	$155.857.164.004	0,57%	**279**	**$440.471.266.572**	**1,61%**
Total	**19,07%**	**9469**	**$10.421.446.430.412**	**38,21%**	**5704**	**$6.035.572.639.145**	**22,13%**	**25220**	**$27.274.191.254.286**	**100,00%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica. De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, los procesos contractuales adelantados bajo esta modalidad corresponden a convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, orientados al cumplimiento de fines de interés público, razón por la cual no se rigen por esquemas de contratación competitiva tradicionales ni requieren análisis comparativo de procesos adelantados por otras organizaciones. En consecuencia, este numeral no resulta aplicable para el presente proceso contractual.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del análisis de los procesos de contratación consultados se evidencia que la modalidad predominante corresponde al régimen especial de contratación aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en el marco de lo dispuesto por el Decreto 092 de 2017. En los casos analizados, las entidades estatales optaron mayoritariamente por la realización de procesos competitivos con presentación de ofertas, aun cuando la normativa permite modalidades no competitivas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Esta modalidad se orienta a la suscripción de convenios de asociación o cooperación, en los cuales se prioriza la corresponsabilidad técnica, administrativa y financiera de las ESAL, evidenciada a través de la exigencia de aportes de contrapartida en dinero y/o en especie. Así mismo, los procesos incorporan criterios de evaluación que trascienden el componente económico, incluyendo variables como experiencia específica, capacidad institucional, eficiencia, eficacia, enfoque territorial e inclusión social, lo que refleja una tendencia del sector hacia una contratación pública con enfoque social y de impacto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Del análisis de los procesos contractuales consultados se evidencia que los plazos de ejecución establecidos para los convenios suscritos bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017 presentan una duración predominantemente de corto y mediano plazo, oscilando entre tres (3) y seis (6) meses, con algunas variaciones asociadas a la complejidad del objeto contractual y a la cobertura territorial del proyecto.

Presupuesto: Del análisis de los procesos contractuales consultados se evidencia que los presupuestos asignados a los convenios celebrados bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017 presentan una alta variabilidad, acorde con el alcance del objeto contractual, la cobertura territorial y el número de beneficiarios atendidos. Los valores observados oscilan entre aproximadamente $380 millones y más de $2.100 millones de pesos, lo que refleja la coexistencia de proyectos de escala media y alta dentro del sector.

Esta dispersión presupuestal responde principalmente a factores como la duración del plazo de ejecución, el nivel de acompañamiento técnico y formativo, la entrega de apoyos económicos o insumos no reembolsables, así como la exigencia de aportes de contrapartida por parte de las ESAL, los cuales complementan los recursos públicos y fortalecen la corresponsabilidad en la ejecución de los proyectos.

En términos generales, el comportamiento del sector muestra una tendencia hacia la asignación de presupuestos significativos para iniciativas con alto impacto social y económico, priorizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad de las unidades productivas beneficiarias, en coherencia con los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal

- Condiciones de pago: Del análisis de los procesos contractuales consultados se evidencia que las condiciones de pago en los convenios celebrados bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017 siguen un esquema de desembolsos parciales, condicionados al cumplimiento de hitos de ejecución y a la verificación por parte del supervisor del contrato. De manera general, los pagos se estructuran en dos, tres o más desembolsos**,** incluyendo en algunos casos un pago anticipado o primer desembolso al inicio del convenio, destinado a garantizar la puesta en marcha del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los desembolsos intermedios y finales se encuentran supeditados a la presentación y aprobación de informes técnicos, financieros y de avance**,** así como a la acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado. Este esquema permite a las entidades estatales mitigar riesgos financieros, asegurar la correcta inversión de los recursos y mantener un control permanente sobre la ejecución contractual.

En términos sectoriales, se observa una tendencia a vincular el flujo de recursos al porcentaje real de avance del proyecto, privilegiando el principio de pago contra resultados y fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos, sin afectar la continuidad operativa de las ESAL ejecutoras.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: En los procesos contractuales consultados se evidencia que la experiencia exigida al proveedor (ESAL) se establece principalmente como un requisito habilitante, orientado a garantizar la idoneidad técnica y operativa para la ejecución del objeto contractual. De manera general, se solicita la acreditación de contratos o convenios previamente ejecutados y terminados, relacionados con el fortalecimiento de iniciativas productivas, generación de ingresos y desarrollo económico, cuya sumatoria en valor suele ser igual o superior al 90 % o 100 % del presupuesto oficial, operando bajo el esquema de cumple / no cumple, con el propósito de reducir riesgos de ejecución y asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 8. Códigos UNSPSC identificados

Código	Descripción
86101700	Servicios de capacitación administrativa
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
80101501	Servicios de asesoramiento para la puesta en marcha de empresas nuevas
80101604	Gerencia y administración de proyectos
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80141902	Reuniones y Eventos
93141501	Servicios de política social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

93142100	Servicios de desarrollo regional

Fuente: Secop II

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 09. Garantías identificadas en los antecedentes

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual	10 % y el 30 % del valor total del contrato	Un período adicional que oscila entre cuatro (4) y seis (6) meses**.**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**.**	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**,**	Entre el 5 % y el 10 % del valor contractual**.**	Tres (3) años posteriores a la finalización del convenio
Calidad del Servicio	calidad del servicio o de los bienes y la póliza de responsabilidad civil extracontractual	última con coberturas que oscilan entre 200 y 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Un conjunto, estas exigencias reflejan una tendencia del sector a fortalecer los mecanismos de mitigación del riesgo contractual, garantizando la correcta ejecución y el uso eficiente de los recursos públicos.

Fuente: Secop II

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En los procesos consultados se evidencia que los aspectos técnicos exigidos a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se orientan a garantizar la capacidad operativa, metodológica y de ejecución efectiva del objeto contractual. De manera recurrente, se solicita la presentación de una propuesta técnica detallada, que incluya la descripción de la metodología de intervención, el plan de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trabajo, el cronograma de actividades, los productos esperados y los indicadores de resultado. Así mismo, se exige la definición del equipo de trabajo, con perfiles profesionales acordes al proyecto, así como la capacidad logística y administrativa para desarrollar procesos de formación, asistencia técnica, acompañamiento empresarial y entrega de insumos.

Adicionalmente, los procesos incorporan aspectos técnicos relacionados con el enfoque territorial y poblacional, tales como la atención a población vulnerable, enfoque diferencial y de género, cobertura mínima de beneficiarios y mecanismos de seguimiento y control. En conjunto, estos requisitos reflejan una tendencia del sector a priorizar propuestas técnicamente estructuradas, orientadas a resultados medibles, impacto social y sostenibilidad de las iniciativas productivas.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Los criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados evidencian una estructura orientada a la selección objetiva, equilibrando componentes económicos y técnicos con una ponderación equivalente del 50% cada uno, para un puntaje máximo total de 100 puntos. Esta distribución refleja una tendencia del sector a no privilegiar únicamente el menor costo, sino a valorar de manera integral la capacidad técnica, la idoneidad institucional y el impacto social de las propuestas presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL.

En el aspecto económico, el criterio central es el mayor aporte del asociado, lo cual incentiva la corresponsabilidad financiera y la sostenibilidad del proyecto. La asignación escalonada del puntaje según el porcentaje de aporte ofrecido (entre el 5% y el 29%) promueve la competencia en términos de valor agregado y no exclusivamente en precio. Adicionalmente, el uso de fórmulas proporcionales para la evaluación económica garantiza transparencia y trato equitativo entre los proponentes.

Desde el componente técnico, los criterios se enfocan en la eficiencia y eficacia de la ESAL, la experiencia en programas de emprendimiento y desarrollo económico, la capacidad operativa y la presencia territorial, así como el desarrollo de programas dirigidos a población vulnerable. Estos factores permiten valorar no solo el cumplimiento formal de requisitos, sino la capacidad real de ejecución, la pertinencia social y el alineamiento con los objetivos de política pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De manera complementaria, la inclusión de criterios como la ausencia de sanciones contractuales, el apoyo a la industria nacional y el enfoque de inclusión social fortalece los principios de transparencia, responsabilidad y contratación pública con enfoque social. En conjunto, los criterios analizados evidencian que el sector prioriza propuestas integrales, sostenibles y con alto impacto social, asegurando una adecuada relación entre los recursos públicos invertidos y los resultados esperados.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: NA

6.7. OTRAS CONSULTAS

El proceso a realizar, articulado con los demás programas orientados al fortalecimiento de iniciativas productivas y la formación para el trabajo, constituye una intervención nueva para la entidad, en la medida en que su ejecución se desarrollará por primera vez a través de la estrategia Trenzando. Esta condición implica la necesidad de estructurar un esquema de implementación que permita la coordinación interprogramática, la definición clara de roles y responsabilidades, y el establecimiento de mecanismos de seguimiento que aseguren la coherencia entre los distintos componentes de la intervención.

Asimismo, al tratarse de una estrategia de reciente aplicación, el proceso representa una oportunidad de innovación institucional, orientada a integrar acciones de formación, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos. En este contexto, resulta fundamental que el diseño del proceso contractual priorice criterios técnicos, metodológicos y de experiencia que garanticen la adecuada implementación de la estrategia Trenzando, minimizando riesgos operativos y asegurando el logro de los resultados esperados en términos de empleabilidad, emprendimiento y desarrollo social.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Bienestar Social, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JOVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSION, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N° 10 detalla los proveedores identificados para formación y fortalecimiento a iniciativas.

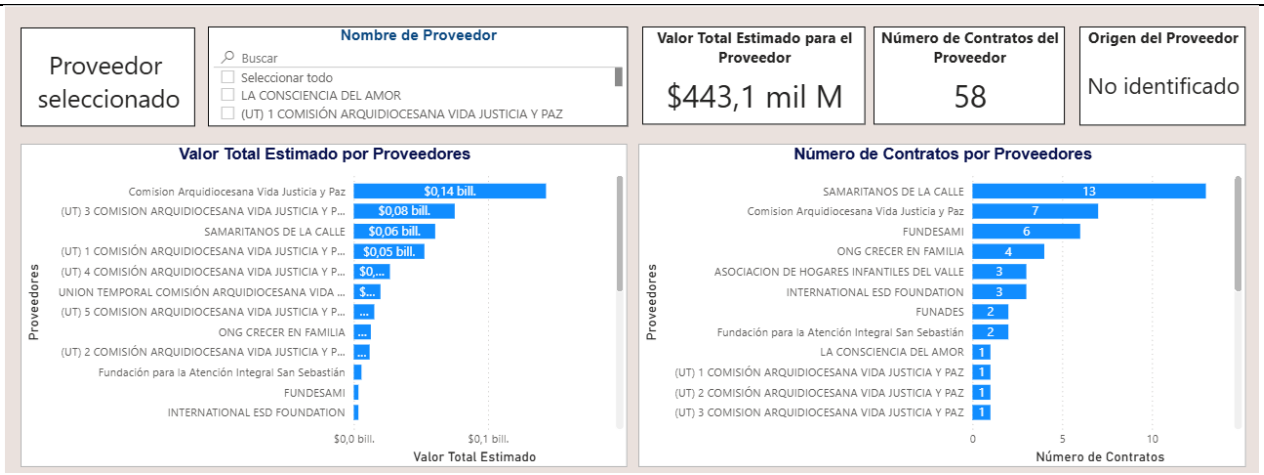
Tabla 10. Proveedores Identificados

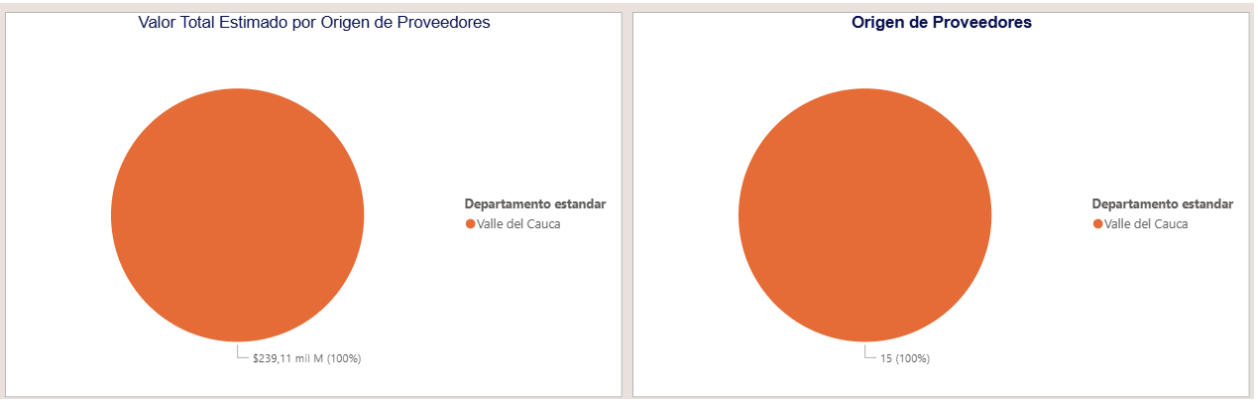
Variable	Proveedor 1		
Identificación	8 0 0 2 3 4 7 9 9-2	805015208 - 0	900.910.577-7
Razón Social	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali	Cali	Cauca
Código CIIU	8551-1521-9499-4773	8551	9499
Indicadores financieros	LIQUIDEZ : 78,466 ENDEUDAMIENTO: 63%. RAZON DE COBERTURA INTERESES: 851.21	IL: 2.68 IE: 0.23 RCI: 61.17 RENT P: 0.18 RENT ACT: 0.13	NO REPORTA
Indicadores Organizacionales	N/A	N/A	N/A

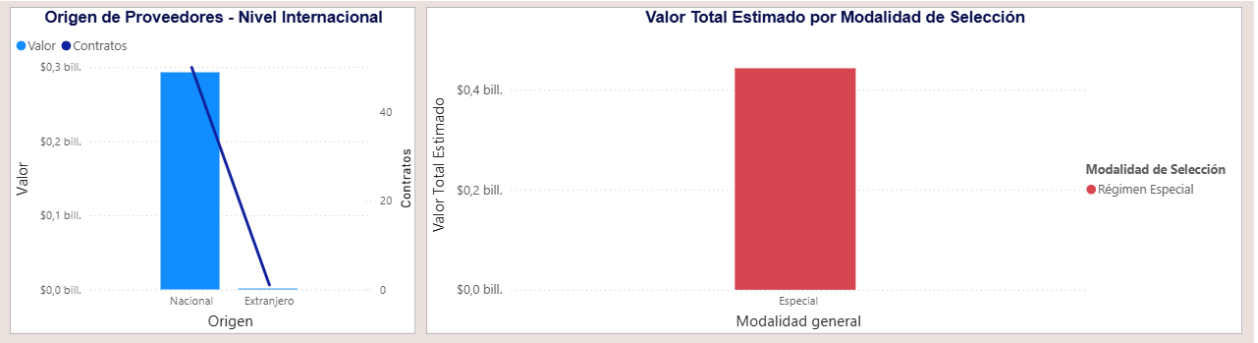
Fuente: SECOP II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el presente proceso no aplica la identificación de MIPYMES, emprendimientos ni empresas de mujeres, en tanto el objeto contractual corresponde a un convenio interadministrativo orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la promoción, protección y garantía de derechos y el bienestar integral de poblaciones de especial protección constitucional (personas afrodescendientes, jóvenes, personas con discapacidad, comunidad LGBTIQ+ y mujeres). La intervención se desarrolla mediante un proceso formativo inclusivo con enfoque diferencial y territorial, cuyo propósito es el fortalecimiento de capacidades para la vida, la convivencia, la inclusión, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades en el Distrito de Santiago de Cali, por lo cual no se configura un escenario de participación de oferentes del mercado empresarial tradicional.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En el marco del proceso competitivo No. 092 de 2017, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de formación para el trabajo y fortalecimiento de iniciativas productivas, el análisis del sector permite establecer que la incorporación de criterios orientados a promover la inclusión social y la vinculación de población en condición de vulnerabilidad no solo resulta pertinente sino necesaria para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación estatal, en particular los relacionados con la materialización del interés general, la equidad y la función social del Estado. En tal sentido, se identifica como práctica técnicamente adecuada y jurídicamente razonable que los operadores cuenten con experiencia demostrable en la atención de poblaciones con enfoque diferencial y capacidad institucional para implementar estrategias que favorezcan el acceso efectivo al servicio, la permanencia en los procesos formativos y el aprovechamiento de los mismos por parte de grupos poblacionales históricamente excluidos, tales como personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y población rural. Así mismo, el sector evidencia la necesidad de incorporar metodologías flexibles, ajustes razonables, eliminación de barreras de acceso y acompañamiento integral, como mecanismos idóneos para garantizar la igualdad material y la efectividad de los derechos, aspectos que deben ser tenidos en cuenta desde la estructuración técnica del proceso contractual, en coherencia con los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género.
Ciclo Vida	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo. • Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indigena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Para el proceso competitivo No. 092 de 2017, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de formación para el trabajo y fortalecimiento de iniciativas productivas, este componente del análisis del sector no resulta aplicable, dado que la naturaleza del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

no contempla la adquisición de bienes, insumos o productos agropecuarios, ni la contratación directa de productores locales o nacionales.

El objeto contractual se enmarca en la prestación de un servicio intelectual y técnico, sustentado principalmente en talento humano especializado, diseño metodológico, acompañamiento social y transferencia de capacidades, por lo que no se configura una cadena de abastecimiento asociada al origen de bienes.

En consecuencia, este ítem se clasifica como NO APLICA dentro del análisis del sector.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Formación para el trabajo y fortalecimiento de iniciativas

La cadena de suministro del servicio de formación para el trabajo y fortalecimiento de iniciativas productivas comprende un conjunto articulado de actores, procesos e insumos que permiten la adecuada estructuración, ejecución y evaluación del programa, garantizando su calidad, pertinencia e impacto social.

En primer lugar, la cadena inicia con la fase de planeación y diagnóstico, en la cual se identifican las necesidades de la población objetivo, se realiza la caracterización socioeconómica, se analizan las dinámicas del mercado laboral local y se definen los perfiles ocupacionales requeridos. Esta etapa permite asegurar la pertinencia técnica del servicio frente a las políticas públicas de empleabilidad, inclusión social y desarrollo económico.

Posteriormente, se desarrolla la fase de diseño pedagógico y metodológico, que incluye la estructuración curricular por competencias, la definición de contenidos, metodologías de formación (presencial, virtual o mixta), enfoques diferenciales y elaboración de materiales pedagógicos.

En esta etapa participan operadores educativos, instituciones de formación, consultores especializados y entidades con capacidad técnica acreditada.
La tercera fase corresponde a la gestión de insumos y recursos, donde se articulan los factores productivos necesarios para la prestación del servicio: talento humano especializado (formadores, orientadores, profesionales psicosociales), infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

física o virtual, dotación tecnológica, materiales didácticos y, cuando aplica, kits o insumos para procesos productivos.

La ejecución del servicio constituye el núcleo de la cadena de suministro y comprende la convocatoria y selección de beneficiarios, el desarrollo de los procesos formativos, el acompañamiento integral y la orientación ocupacional, generando valor público a través del fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas.

De manera complementaria, la cadena incorpora el componente de fortalecimiento de iniciativas productivas, orientado al desarrollo de emprendimientos y unidades productivas mediante asesoría en modelos de negocio, educación financiera, procesos de formalización, acceso a redes comerciales y articulación con actores del ecosistema emprendedor, tales como cámaras de comercio, entidades financieras, programas institucionales y agencias de desarrollo.

Finalmente, la cadena concluye con la fase de seguimiento y evaluación, que permite medir resultados e impactos mediante indicadores de cobertura, permanencia, inserción laboral, generación de ingresos y sostenibilidad de las iniciativas apoyadas, garantizando la trazabilidad técnica y financiera del proceso contractual.

Planeación y diagnóstico
(Identificación de necesidades, caracterización, perfiles ocupacionales)
↓
Diseño pedagógico y metodológico
(Currículo por competencias, metodologías, enfoque diferencial)
↓
Gestión de insumos y recursos
(Formadores, infraestructura, materiales, plataformas, dotación)
↓
Ejecución de la formación
(Convocatoria, formación técnica, habilidades blandas, acompañamiento)
↓
Fortalecimiento de iniciativas productivas
(Planes de negocio, educación financiera, formalización, acceso a mercados)
↓
Seguimiento y evaluación
(Indicadores de resultado, impacto social, informes técnicos)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Las actividades contempladas en el proyecto corresponden en su totalidad a costos directos, dado que cada uno de los rubros presupuestales se encuentra asociado de manera verificable y trazable a la ejecución específica de las actividades y a la atención directa de la población beneficiaria.

En particular, constituyen costos directos los procesos de formación presencial en habilidades técnicas e instrumentales, tales como marketing digital, panadería y repostería, auxiliar administrativo, emprendimiento, habilidades digitales, tecnología, estética afro y competencias para la empleabilidad, en tanto implican la contratación de formadores, desarrollo de contenidos pedagógicos, utilización de materiales didácticos y certificación de participantes, todos ellos vinculados directamente al cumplimiento de las metas del proyecto.

Asimismo, se consideran costos directos los recursos destinados al fortalecimiento de iniciativas productivas, que incluyen la entrega de insumos, herramientas, ayudas técnicas y capital semilla a personas con discapacidad, jóvenes, población afrodescendiente, personas LGBTIQ+ y mujeres beneficiarias. Estos gastos impactan de forma inmediata a los participantes y están orientados a promover la generación de ingresos, la autonomía económica y el desarrollo de proyectos de vida, por lo cual mantienen una relación directa con el objeto contractual.

De igual forma, hacen parte de los costos directos los gastos asociados a la operación territorial y logística de las actividades, tales como transporte terrestre y/o aéreo, alojamiento, alimentación, hidratación, alquiler y adecuación de espacios, dotación técnica, materiales operativos y gestión de los encuentros comunitarios y pedagógicos (incluyendo las jornadas de Trenzado de Saberes). Estos costos son indispensables para la ejecución efectiva de las actividades y se encuentran directamente vinculados al desarrollo del proyecto.

En consecuencia, puede afirmarse técnicamente que la totalidad del presupuesto del proyecto corresponde a costos directos de ejecución, en tanto cada rubro contribuye de manera inmediata al logro de los objetivos, productos y resultados esperados, fortaleciendo los principios de eficiencia, focalización del gasto público y destinación prioritaria del recurso hacia la población beneficiaria

TABLA 11. Estructura de Costos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	TIPO DE COSTO
1.1.4 Realizar capacitaciones en habilidades instrumentales para promover el proyecto de vida de las personas con discapacidad	Fortalecer las capacidades y habilidades en diferentes áreas de interés, para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de procesos en formación presencial	COSTO DIRECTO
	Formación en Marketing digital diseñado para 11 personas con intensidad horaria de 70 horas	
	Formación en panadería y repostería a través de taller diseñado para 11 personas con intensidad horaria de 70 horas	
	Formación en auxiliar administrativo y emprendimiento para 11 personas, formación de 70 horas de intensidad.	
	Acompañamiento administrativo, psicosocial y técnico para el fortalecimiento e implementación de 33 iniciativas productivas de personas con discapacidad y cuidadores para el desarrollo de proyecto de vida. (Revisar anexo 1: Formación en habilidades para la vida que promuevan el empoderamiento de la población en situación de discapacidad, facilitando el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales y emocionales que contribuyan al bienestar integral, $ 3.000.000 por persona y Fortalecimiento e implementación de 33 iniciativas productivas de personas con discapacidad y cuidadores para el desarrollo de proyecto de vida de los participantes de la estrategia, 2.000.000 por iniciativa)	
1.1.6. Suministrar apoyo logístico en el proceso de sensibilización, transversalización e implementación de la Política Pública Cali Afro	1.1.6.1.5. Procesos Juventud Cali Afro	COSTO DIRECTO
	Capacitación a 41 jóvenes en temas como Formación en Habilidades Digitales y Tecnología (Marketing Digital, Programación y Desarrollo Web, Diseño Gráfico y Edición de Video, Producción), Atención al Cliente o Emprendimiento Cultural y Artístico (Música y Artes Escénicas, Comunicación y Producción Audiovisual, Estética Afro	
	Apoyo a 41 emprendimientos y/o fortalecimiento de unidades productivas de auto negación de ingresos relacionadas con el área de formación. (Revisar anexo 2: Desarrollar formación en habilidades para la vida que promuevan el empoderamiento de la población, facilitando el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales y emocionales que contribuyan al bienestar integral, $ 3.000.000 por persona y Apoyo a emprendimientos y/o fortalecimiento de unidades productivas de auto negación de ingresos relacionadas con el área de formación, $2.000.000 por apoyo a emprendimiento y/o fortalecimiento de unidades productivas)	
	1.1.6.1.5.1. Club de Juventud Cali Afro	
	Apoyo logístico para salidas pedagógicas - intercambio de experiencias: Transporte terrestre y/o aéreo, alojamiento, alimentación e hidratación de participantes, gestión de espacios para la realización de las sesiones de trabajo y talleres de "Trenzado Saberes", montaje y dotación física del lugar y los equipos técnicos necesarios, materiales y documentación	
	1.1.6.2.1 Apoyo al Programa Cali Afro en Iniciativas Productivas de población Afro caleña	COSTO DIRECTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.6. Suministrar apoyo logístico en el proceso de sensibilización, transversalización e implementación de la Política Pública Cali Afro	Curso teórico-práctico de formación en las áreas de Marketing Digital, Auxiliar Administrativo y Formación en Estética Afro, dirigido a 82 personas afrodescendientes de Cali, para el fortalecimiento de las competencias empresariales, el liderazgo y el conocimiento en el oficio, con el fin de generar ingresos	
	Entregar a los 82 participantes que culminen el proceso de capacitación ayudas técnicas o materiales para sus emprendimientos y/o el fortalecimiento de sus unidades productivas, orientadas a la generación de ingresos, la autonomía económica y el cierre de brechas de desigualdad. (Revisar anexo 3: Desarrollar formación en habilidades para la vida que promuevan el empoderamiento de la población, facilitando el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales y emocionales que contribuyan al bienestar integral, $ 3.000.000 por persona y Entregar a los participantes que culminen el proceso de capacitación ayudas técnicas o materiales para sus emprendimientos y/o el fortalecimiento de sus unidades productivas, orientadas a la generación de ingresos, la autonomía económica y el cierre de brechas de desigualdad, $2.000.000 por persona para ayudas técnicas o materiales para sus emprendimientos y/o fortalecimiento de sus unidades productivas)	
	Apoyo logístico para encuentros en el territorio y región con pares, a través de un proceso de Trenzado de Saberes y de Experiencias, que consiste en transporte terrestre y/o aéreo, alojamiento, alimentación e hidratación de participantes, gestión de espacios para la realización de las sesiones de trabajo y talleres de "Trenzado Saberes", montaje y dotación física del lugar y los equipos técnicos necesarios, materiales y documentación.	
1.1.3. Ejecutar estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida y organizativo	Promover el fortalecimiento a personas de la población LGBTIQ+ para el apoyo a sus iniciativas (26 apoyos). (Revisar anexo 4: Formación en habilidades técnicas y para el emprendimiento, destinada a 26 personas de la comunidad LGBTIQ+, $721,420 por persona. Desarrollar formación en habilidades para la vida que promuevan el empoderamiento de personas de la comunidad LGBTIQ+ , facilitando el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales y emocionales que contribuyan al bienestar integral y al cierre de brechas e inequidades sociales, $ 3.000.000 por persona y Promover el fortalecimiento a personas de la población LGBTIQ+ para el apoyo a sus iniciativas a través de la entrega de insumos logísticos y/o materiales para 26 personas, $2.000.000 por persona)	
1.1.3.	Impulsar los emprendimientos, la formación, la asociatividad y cooperativismo de 30 mujeres rurales y urbanas desde enfoque de género y diferencial (Revisar anexo 5: Desarrollar formación en habilidades para la vida que promuevan el empoderamiento de la población mujer, facilitando el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales y emocionales que contribuyan al bienestar integral y al cierre de brechas e inequidades sociales.$ 3.000.000 por persona e Impulsar los emprendimientos, y el cooperativismo de las mujeres rurales y urbanas desde enfoque de género y diferencial a través de entrega de insumos logístico, $2.000.000 por persona)	COSTO DIRECTO
1.1.4	Diseñar e implementar una estrategia con enfoque de género que promueva la inserción laboral de 30 mujeres, fortaleciendo sus competencias duras y blandas y priorizando el desempeño de roles laborales en espacios no tradicionales en el Distrito de Santiago de Cali	

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La muestra objeto de análisis se construyó a partir de la información financiera reportada por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES), la cual constituye una fuente objetiva,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

verificable y pertinente para evaluar su comportamiento económico y su capacidad operativa dentro del sector.

Para garantizar rigurosidad técnica en la selección de los datos, se aplicó el método estadístico de la desviación estándar, permitiendo identificar valores representativos y reducir el sesgo generado por comportamientos atípicos o extremos. Este criterio fortalece la confiabilidad de los resultados, en la medida en que la muestra refleja condiciones financieras reales del mercado y no casos aislados.

El uso de esta metodología permite concluir que la muestra seleccionada es estadísticamente válida y adecuada para sustentar el análisis del sector, así como para soportar la toma de decisiones relacionadas con requisitos financieros, riesgos y condiciones de participación en el proceso.

Tabla 12. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
Método de Desviación estándar

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento
Tamaño de la muestra	15,00	15,00
Mínimo	1,04	0,00
Máximo	3,59	0,83
Mediana	2,02	0,33
Promedio	2,16	0,40
Desviación estándar	0,97	0,32
Límite inferior	1,20	0,08
Límite superior	3,13	0,72

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con el método de la desviación estándar los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación recomendados :

Tabla 013 INDICADORES SUGERIDOS

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥1.20
Índice de endeudamiento.	≤ 72

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Secop II Estados Financieros

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez ó Razón corriente: En el análisis realizado con la muestra de las empresas del subsector de los servicios Sociales, se genera en el intervalo de confianza en el límite inferior mayor o igual a 1.23 se recomienda en este proceso un índice de liquidez mayor o igual ≥ a 1.20.

b) Nivel de Endeudamiento: Cabe resaltar que entre menor sea el nivel de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual al ≤ 72%.

INDICADORES DE EFICIENCIA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador se medirá de acuerdo con la eficiencia y el cumplimiento de objetivos; se verifica por la siguiente fórmula y debe estar certificado por el contador de la entidad:

EL INDICADOR DE EFICIENCIA: miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el Cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 x100}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \quad 17.82\%$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

El proponente deberá allegar:

- Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del último año fiscal cerrado y debidamente aprobado por Asamblea.
- Estado de Resultados del mismo período.
- Notas a los estados financieros (si aplica).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Certificación firmada por el representante legal y el contador público.
- Dictamen del revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo.

TABLA No 19. Base indicadores Secretaría 2024

BASE INDICADORES SECRETARIA 2024			
ENTIDAD	**GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 2024**	**TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESAL 2024**	**RESULTADO INDICADOR**
INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	1.395.809.422	220.830.485	6,32
FUNDACIÓN SAMARITANOS DE CALLE	11.011.052.598	399.932.600	27,53
ASOCIACION INDIGENA WAYUU PARA EL DESARROLLO DE LA LA EDUCACION Y LOS DERECHOS HUMANOS "KALINJIRAWA"	13.060.310	3.488.040	3,74
FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES EL TURCO GIL	3.378.021.015	272.300.000	12,41
FUNDACION SOCIAL Y PROGRESO	1.658.400.000	215.000.000	7,71
FUNDACION MI TIERRA	1.607.203.000	344.601.000	4,66
TOTAL			62,38
PROMEDIO			17,82

El porcentaje del indicador de eficiencia se obtiene de conformidad a lo requerido históricamente por la Secretaría de Bienestar Social para procesos con un objeto igual o similar al que nos ocupa en el presente documento.

Para determinar con claridad dicha información este indicador deberá ser certificado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad el cual será verificado y analizado por el evaluador financiero del organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

En el presente proceso, al tratarse de un proceso competitivo adelantado conforme al Decreto 092 de 2017, no resulta procedente la aplicación de indicadores financieros y organizacionales diferenciales, dado que este tipo de diferenciación está prevista para otros regímenes de contratación y no para los procesos regidos por criterios de idoneidad y selección objetiva propios de la contratación con entidades sin ánimo de lucro. En consecuencia, los requisitos habilitantes financieros se establecen bajo criterios técnicos y proporcionales, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada participación de las entidades del sector.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Bienestar Social, previo a la realización del sondeo de mercado, efectuó un estudio del mercado de los recursos del Distrito**,** con el fin de determinar los costos asociados a la prestación del servicio requerido. Dicho estudio se orientó al proceso de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la promoción, protección y garantía de derechos, así como al bienestar integral de los grupos poblacionales afrodescendientes, jóvenes, personas en condición de discapacidad, comunidad LGBTIQ+ y mujeres, mediante un proceso formativo inclusivo con enfoque diferencial. Este análisis permitió establecer valores de referencia acordes con la naturaleza del servicio, la población objetivo y las acciones territoriales orientadas a la convivencia, inclusión, empoderamiento e igualdad de oportunidades en el Distrito de Santiago de Cali.

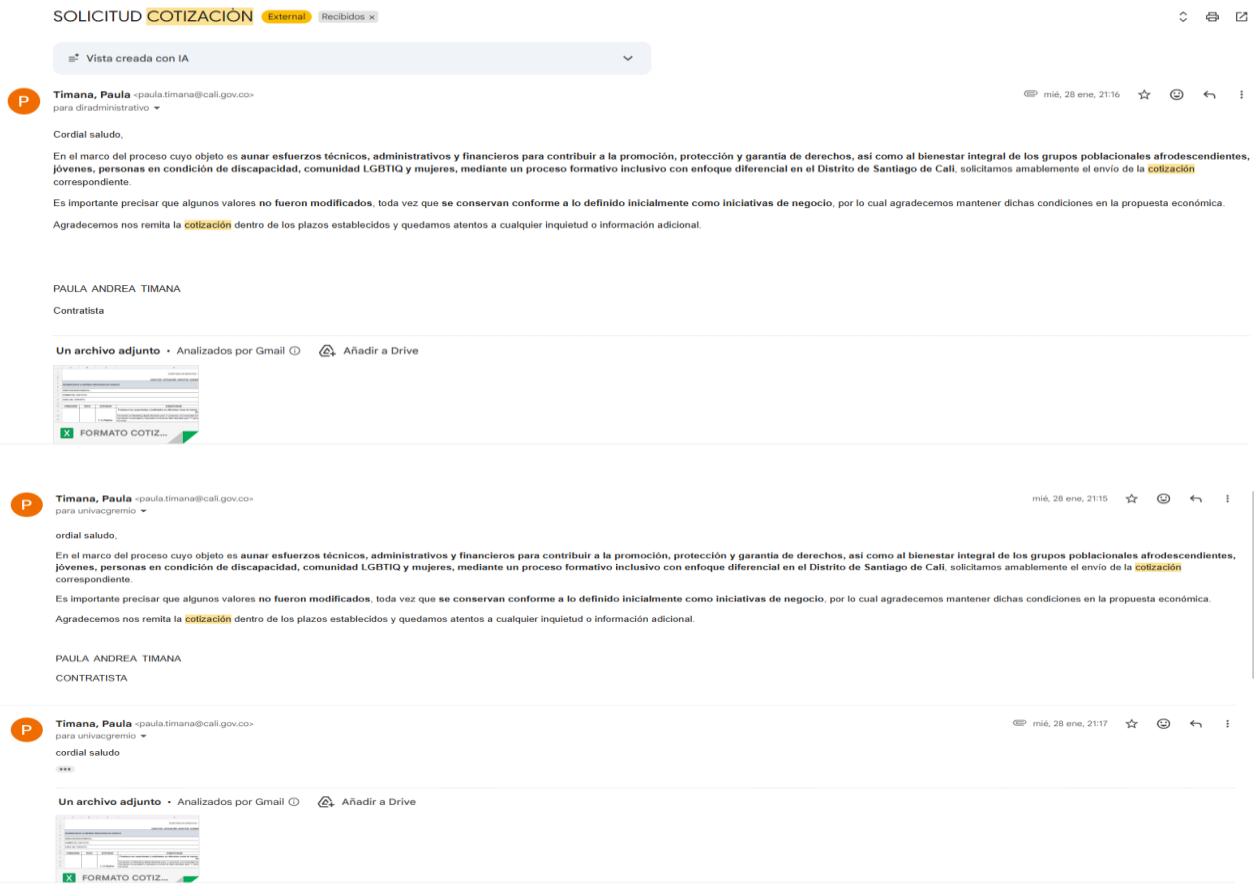
Posterior a la publicación de la solicitud de información a proveedores del sector, la Secretaría de Bienestar Social procedió a solicitar los precios de mercado del presupuesto del Distrito, con el fin de realizar un análisis comparativo y verificar la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes.

Esta actuación se adelantó como una medida adicional de control y validación técnica del estudio de mercado, orientada a garantizar la adecuada planeación del proceso contractual y la eficiencia en la estimación del presupuesto oficial, conforme a los principios de economía, responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

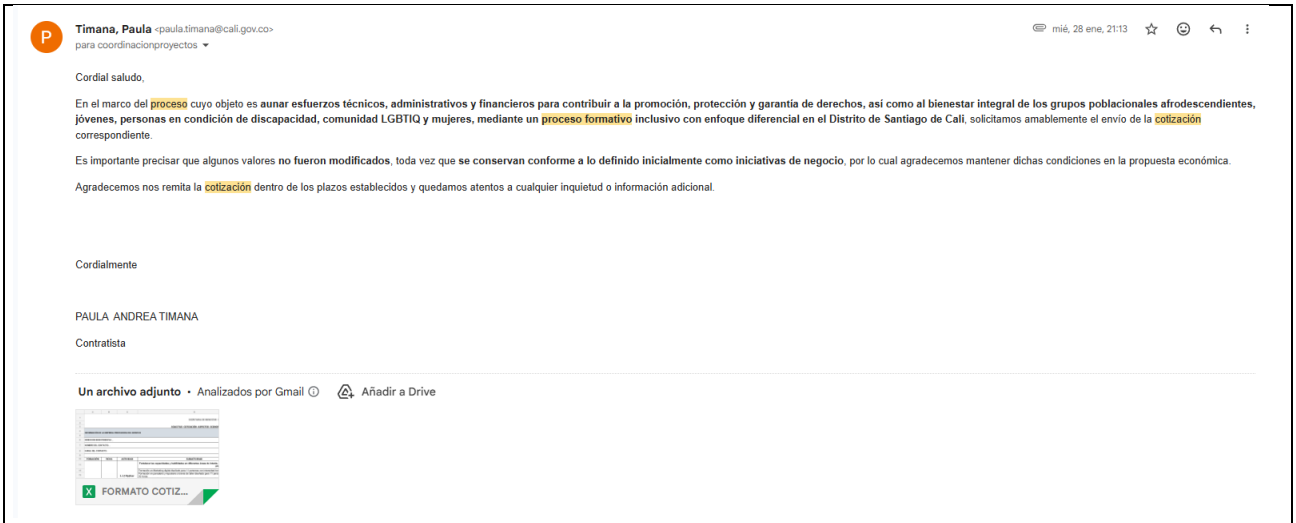
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La comparación entre las cotizaciones recibidas y los precios de referencia del presupuesto distrital permitió identificar que los valores se encuentran alineados con el comportamiento del mercado y con los parámetros institucionales de costos, sin evidenciarse sobrevaloraciones, distorsiones o inconsistencias en la estructura de precios. En consecuencia, dicha información fue utilizada como insumo técnico para la validación del valor estimado del proceso contractual.

De esta manera, la Secretaría de Bienestar Social adoptó un enfoque preventivo y de control fiscal ex ante, fortaleciendo la transparencia, la razonabilidad del gasto y la selección objetiva, y asegurando que los recursos públicos fueran presupuestados conforme a precios de mercado verificables.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Timana, Paula <paula.timana@cali.gov.co>
para coordinacionproyectos

mié, 28 ene, 21:13

Cordial saludo,

En el marco del proceso cuyo objeto es **aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la promoción, protección y garantía de derechos, así como al bienestar integral de los grupos poblacionales afrodescendientes, jóvenes, personas en condición de discapacidad, comunidad LGBTIQ y mujeres, mediante un proceso formativo inclusivo con enfoque diferencial en el Distrito de Santiago de Cali**, solicitamos amablemente el envío de la cotización correspondiente.

Es importante precisar que algunos valores **no fueron modificados**, toda vez que **se conservan conforme a lo definido inicialmente como iniciativas de negocio**, por lo cual agradecemos mantener dichas condiciones en la propuesta económica.

Agradecemos nos remita la cotización dentro de los plazos establecidos y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente

PAULA ANDREA TIMANA

Contratista

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail · Añadir a Drive

FORMATO COTIZ...

En el estudio aparecen tres cotizaciones (proveedores) con valores totales aproximados:

Proveedor	Valor total cotizado
Cotización 1	$1.398.129.894
Cotización 2	$1.424.352.240
Cotización 3	$1.410.747.240

Promedio del mercado:
Aproximadamente: $1.411.076.458.

Rango de variación: $26.222.346 (diferencia entre la más baja y la más alta)

El análisis del mercado para el proceso contractual evidencia la existencia de una oferta suficiente de organizaciones sociales, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro e instituciones de formación con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar programas de formación para el trabajo, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento a iniciativas productivas dirigidas a población vulnerable. Este sector se caracteriza por una estructura competitiva, con múltiples operadores que participan en procesos contractuales bajo las modalidades previstas en la normativa vigente, en especial el Decreto 092 de 2017.

Para la determinación del valor estimado del proceso, se solicitó información de precios mediante cotizaciones a proveedores del sector, obteniéndose tres propuestas económicas con valores totales que presentan una variación inferior al 2%, lo cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

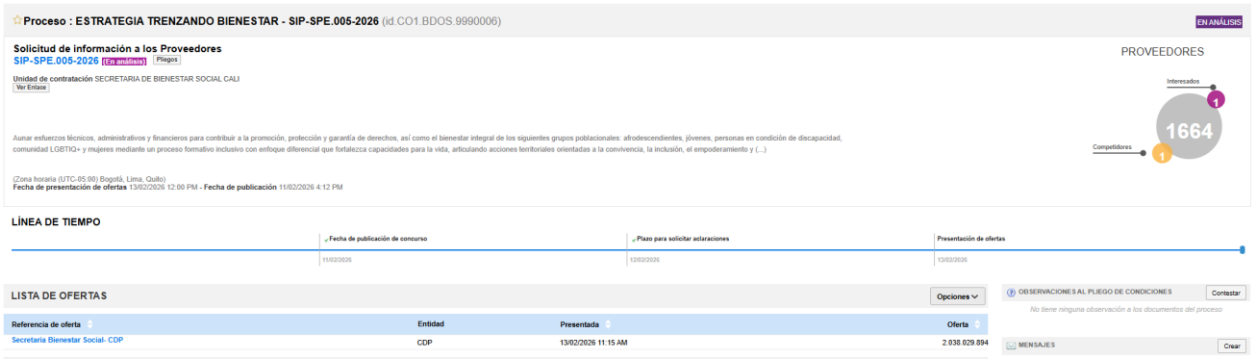
evidencia consistencia y estabilidad de los precios del mercado, sin presencia de valores atípicos o distorsionados. El valor promedio de las cotizaciones se constituye en un referente técnico para la fijación del presupuesto oficial del proceso contractual, en aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

La demanda del servicio se encuentra asociada a las necesidades institucionales de garantizar la promoción, protección y garantía de derechos de grupos poblacionales priorizados, así como la implementación de programas de inclusión social y generación de ingresos, en concordancia con los planes de desarrollo territorial. En este contexto, se concluye que el mercado presenta condiciones favorables de competencia, precios alineados al sector y disponibilidad de operadores idóneos, lo que permite la viabilidad del proceso desde el punto de vista técnico y económico.

Publicación de la Solicitud de Información a Proveedores

Del mismo modo, la Secretaría de Bienestar Social publicó la Solicitud de Información a Proveedores SIP-SPE.005-2026, el 10 de febrero de 2026, con el propósito de recopilar información del mercado relacionada con la capacidad técnica, administrativa y financiera de los potenciales operadores, así como obtener referencias de precios y condiciones del sector.

Esta actuación se adelantó como parte del proceso de planeación contractual, con el fin de fortalecer el estudio del sector, garantizar la transparencia, la pluralidad de oferentes y la determinación objetiva del presupuesto oficial, en concordancia con los principios de la contratación estatal y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.038.029.894,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	86111602	Aporte del Distrito - Secretaría de Bienestar Social	1,00	UN	1.398.129.894,00	1.398.129.894,00	1.398.129.894,00
	2	86111602	Aporte ESAL conforme a requerimientos del Distrito	1,00	UN	0,00	594.000.000,00	594.000.000,00
	3	86111602	Aporte adicional ESAL	1,00	UN	0,00	45.900.000,00	45.900.000,00
1.2	Capacidad financiera							

Este arrojo como resultado lo siguiente:

Que La entidad Corporación de Desarrollo Productivo – CDP manifestó interés en la presente SIP que esta es es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio desde el 20 de febrero de 1997, con personería jurídica reconocida mediante resolución administrativa de la Gobernación del Valle.

.

Se encuentra:

- Activa y vigente
- No disuelta
- Con duración hasta el año 2115
- Con renovación mercantil al año 2025

Lo anterior demuestra estabilidad jurídica, permanencia institucional y continuidad operativa, elementos exigidos para la ejecución de programas sociales financiados con recursos públicos.

Experiencia institucional y trayectoria

La entidad cuenta con más de 25 años de existencia, lo que evidencia:

- Permanencia en el sector social y productivo
- Acumulación de conocimiento técnico
- Reconocimiento institucional
- Capacidad organizacional

Objeto social y relación con el proyecto

El objeto institucional está orientado a:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Mejoramiento de la calidad de vida
- Reducción del desempleo
- Formación para el trabajo
- Transferencia tecnológica
- Asistencia técnica empresarial
- Incubación de empresas
- Fortalecimiento productivo y comercial
- Desarrollo de proyectos sociales y productivos

Asimismo, realiza:

- Capacitación
- Acompañamiento técnico
- Desarrollo de unidades productivas
- Promoción del emprendimiento
- Articulación institucional

Esto guarda coherencia directa con programas de inclusión social, generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades, por lo cual existe congruencia material entre el objeto del convenio y el objeto de la ESAL

CONTRAPARTIDA PRINCIPAL

Total: $594.000.000

Está compuesta por:

- Apoyos directos a participantes (pólizas, alimentación, transporte).
- Procesos formativos y metodológicos.
- Producción pedagógica.
- Comunicaciones y visibilidad.
- Gestión social y sistematización.
- Costos operativos (director general, alquiler, servicios).

Alta inversión en:

- Gestión de experiencias de intercambio: $178.000.000
- Material pedagógico impreso: $53.000.000
- Director general (6 meses): $42.000.000
- Alquiler de espacios: $52.762.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRAPARTIDA ADICIONAL

Total: $45.900.000
Distribuida así:

Ítem	Total
Contratación madre cabeza de familia	$15.000.000
Contratación joven	$12.000.000
Contratación población afrodescendiente	$18.900.000

Esta contrapartida adicional tiene enfoque diferencial y poblacional, lo cual fortalece el componente social del proyecto.

La contrapartida principal, por valor de $594.000.000, evidencia un compromiso financiero significativo por parte del proponente, lo cual reduce el riesgo operativo y demuestra capacidad institucional para cofinanciar y sostener la ejecución.

La contrapartida adicional, por valor de $45.900.000, orientada a la contratación de población priorizada (madre cabeza de familia, joven y persona afrodescendiente), constituye una acción afirmativa concreta que refuerza el enfoque diferencial del proyecto y genera impacto social directo mediante inclusión laboral.

En términos de proporcionalidad, los recursos aportados guardan relación con el alcance de las actividades propuestas y permiten soportar técnica y operativamente la intervención planteada.

Clasificación económica (CIIU)

Actividades registradas:

Código	Actividad
8551	Formación académica no formal
7020	Consultoría de gestión
1521	Fabricación de calzado
9499	Actividades de asociaciones n.c.p.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas actividades corresponden al sector de servicios sociales, formación para el trabajo, emprendimiento y fortalecimiento productivo, alineándose con programas de bienestar social y desarrollo económico local

Que la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP aporto un documento donde se ofertan o se ejecutarán los aportes provendrán así:

De acuerdo con la certificación bancaria expedida por entidad financiera, la Corporación de Desarrollo Productivo – CDP posee productos fiduciarios activos tipo FIC Fiducuenta con los siguientes saldos:

Producto	Saldo
FIC Fiducuenta	$76.034.396
FIC Fiducuenta	$19.262.014
FIC Fiducuenta	$600.273.434
Total, recursos disponibles	$695.569.844

Estos recursos corresponden a fondos propios administrados en instrumentos fiduciarios, lo cual evidencia liquidez inmediata y respaldo financiero real para la ejecución de proyectos (Cert FIDUCUENTA CDP)
.
Interpretación técnica
La utilización de fiducuentas implica:

- Recursos verificables y trazables
- Administración financiera formal
- Disponibilidad de cofinanciación
- Capacidad para asumir contrapartidas
- Menor riesgo de incumplimiento

Por lo tanto, los aportes no dependen exclusivamente del presupuesto público sino de capital institucional acumulado por la entidad, lo que cumple el principio de concurrencia de aportes exigido en convenios de asociación.

Experiencia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La entidad registra ejecución de convenios de asociación con entidades públicas para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.
Se evidencia, por ejemplo, la ejecución del convenio:
Convenio de Asociación No. 4164.010.27.1.001 – 2025.
Entidad: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana – Distrito de Santiago de Cali.
Valor: $2.200.000.000 COP.
Objeto: Fortalecer capacidades técnicas, sociales y pedagógicas de líderes comunitarios para la convivencia pacífica y prevención de la violencia.

El proyecto incluyó:

- Formación técnica y social
- Desarrollo de habilidades para la convivencia
- Trabajo comunitario
- Intervención en población vulnerable
- Estrategias de cultura ciudadana
- Generación de oportunidades de vida
- 450 beneficiarios directos
- Más de 3.120 horas de formación

Lo anterior corresponde al mismo tipo de intervención social que se pretende contratar, por lo que existe experiencia específica y no solo general.

Situación Financiera:

Que, revisados los estados financieros de la entidad, se puede verificar lo siguiente:

El análisis de los estados financieros evidencia que la entidad posee solidez patrimonial, alta liquidez, bajo nivel de endeudamiento y sostenibilidad operativa. Los pasivos observados corresponden a la administración temporal de recursos de convenios y no a obligaciones financieras, lo cual es característico de los operadores sociales. En consecuencia, se concluye que el actor del sector cuenta con capacidad económica suficiente para ejecutar el proyecto y asumir compromisos sin generar riesgo para los recursos públicos.

Instalaciones: La entidad cuenta con capacidad instalada física suficiente para ejecutar el proyecto, disponiendo de espacios administrativos, pedagógicos y de atención integral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adecuados para la población beneficiaria. La infraestructura evidencia operación permanente y reduce el riesgo de incumplimiento, configurándose como un operador institucional del sector social y no como un intermediario logístico.

Licencia de funcionamiento: La entidad cuenta con habilitación legal vigente para prestar servicios de educación para el trabajo y desarrollo humano, otorgada por la autoridad competente previa verificación técnica y normativa, lo cual demuestra idoneidad jurídica para desarrollar actividades de formación dentro del proyecto y reduce el riesgo de ejecución frente a la entidad estatal.

Se evidencia que la entidad cuenta con capacidad humana suficiente para ejecutar el proyecto, disponiendo de personal idóneo, verificable y con permanencia durante la ejecución, reduciendo el riesgo de incumplimiento y asegurando calidad en la prestación del servicio.

Nota: La información relacionada será anexada al presente documento junto con los soportes aportados en la Solicitud de Información a Proveedores – SIP publicada por el organismo, los cuales hacen parte integral del análisis realizado.

Conforme a la normativa vigente sobre la Ley de Garantías Electorales, la restricción establecida se dirige exclusivamente a la contratación directa, entendida como cualquier procedimiento que no contemple convocatoria pública ni pluralidad de oferentes.

En consecuencia, las entidades estatales pueden continuar adelantando procesos contractuales siempre que se garantice la participación de varios interesados y exista un trámite competitivo, dado que las modalidades con convocatoria pública no se encuentran prohibidas durante el periodo preelectoral
.
En el caso de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro regulados por el Decreto 092 de 2017, la regla general es la realización de un proceso competitivo. La celebración directa únicamente procede cuando una ESAL compromete en dinero un aporte igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; situación que sí se encuentra restringida por la Ley de Garantías al constituir contratación directa

Por lo tanto, se adelantará un proceso con convocatoria pública, pluralidad de oferentes y criterios de selección objetiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, el cual se estima ascenderá a la suma total de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.398.129.894.oo),como aporte del Distrito y del aporte mínimo del asociado de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($594.000.000).

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total estimado del presente convenio es por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.992.129.894). La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio y a los valores promedio de acuerdo con las cotizaciones que acompañan este proceso.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El presente documento tiene como objetivo detallar el valor del contrato, así como las deducciones y retenciones aplicables según los códigos SGAFT-SAP, de conformidad con la normativa tributaria y fiscal vigente. El valor total del contrato es de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.992.129.894), valor que incluye impuestos, tasas y deducciones de orden territorial y nacional.

A continuación, se presentan de manera clara y estructurada las deducciones de carácter obligatorio, así como las retenciones de impuestos aplicables, para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones financieras y legales asociadas al proceso contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP					
	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$1.398.129.894			5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)				1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)				1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)				3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED				2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ				2,0
	Pro-Universidad del valle – EV				2,0
	Pro-Hospital – EH				1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato				0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS				
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF				
	Factor Multiplicador				2,0
	RETE IVA – RI				15,0
21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374					

Página 1

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Desde el punto de vista técnico, el sector relacionado con la formación y el fortalecimiento de iniciativas productivas de población vulnerable requiere capacidades operativas, metodológicas y de acompañamiento social que garanticen la adecuada ejecución de los programas. Las entidades y organizaciones que participan en este sector deben contar con experiencia en procesos de formación social, metodologías participativas y enfoque diferencial, así como con equipos interdisciplinarios capaces de realizar acompañamiento técnico continuo.

Asimismo, el sector demanda estructuras técnicas que permitan la planeación, ejecución y seguimiento de actividades, incluyendo la definición de cronogramas, la producción de material pedagógico, la sistematización de la información y la generación de informes técnicos que evidencien el cumplimiento de resultados. La articulación interinstitucional, la gestión de convocatorias, la caracterización de beneficiarios y los mecanismos de monitoreo permanente constituyen aspectos técnicos relevantes para asegurar la calidad y oportunidad del servicio.

En este contexto, el sector presenta condiciones técnicas suficientes para atender la necesidad identificada, siempre que se cuente con lineamientos claros, supervisión institucional y mecanismos de control que permitan mitigar riesgos operativos y asegurar la trazabilidad de las acciones desarrolladas.

Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas las cuales hacen parte integral del presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proceso y se encuentran en las obligaciones específicas del pliego de condiciones, respecto de los servicios discriminados en el anexo “REQUERIMIENTO TECNICO”, el cual hace parte integral del proceso de selección.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL ASOCIADO CON RECURSOS DEL DISTRITO.

Considerando los recursos disponibles para la atención de los programas enfocados en atención de las poblaciones: Afrodescendientes, Jóvenes, personas en condición de discapacidad, comunidad LGBTIQ+ y mujeres, a través de la celebración de un convenio de asociación que permita garantizar y desarrollar un ciclo de formación integral con enfoque diferencial que permita fortalecer las capacidades para la vida y técnicas de los beneficiarios, articulando acciones territoriales orientadas al fomento de la convivencia, la inclusión, el empoderamiento y la igualdad de oportunidad de estos grupos poblacionales en el Distrito de Santiago de Cali.

Se busca atender a través de la estrategia Trenzando Bienestar a un total de **212** personas de las líneas poblacionales mencionadas anterior mente de la siguiente manera:

- **Población Afrodescendiente**: **82** beneficiarios
- **Población Joven Afrodescendiente**: **41** beneficiarios
- **Población en situación de discapacidad**: **33** beneficiarios
- **Población Mujer**: **30** beneficiarios
- **Población LGBTIQ+**: **26** beneficiarios

A) Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos ofertada a 212 beneficiarios de las siguientes poblaciones: Afrodescendientes (82); Jóvenes Afro (41) población en situación de discapacidad (33); mujeres (30) y comunidad LGBTIQ+ (26), fomentando la convivencia, la inclusión, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades en el Distrito de Santiago de Cali.

Esta metodología de formación se desglosa de la siguiente manera:

- Fortalecimiento de habilidades y capacidades para la vida que permitan la consecución de herramientas pedagógicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y sociales que contribuyan a la promoción, protección y garantía de derechos, así como el bienestar integral de la población objetivo, incidiendo en la convivencia, la inclusión, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades, con una duración de (30) horas, ofertadas a (212) participantes de las poblaciones objetivo de la siguiente manera:

Subactividad	Indicador	Cantidad
Un coordinador del Proyecto*	Mes	6
Coordinador Administrativo y Financiero**	Mes	6
Estudio de las necesidades del mercado laboral	Documento	1
Selección de Participantes	Global	1
Papelería	Global	1
Formación en habilidades para la vida en áreas pedagógicas y sociales para la convivencia, la inclusión y el empoderamiento	Horas	210

* Título universitario en Economía, Administración, Derecho, Ingeniería Industrial, Diseño Industrial, Ciencias Políticas o áreas afines. Se requiere una experiencia profesional mínima de seis (6) años, de los cuales al menos cuatro (4) deben corresponder a roles relacionados con la coordinación, implementación y seguimiento de proyectos sociales. Estos proyectos deben estar orientados al desarrollo comunitario, la inclusión social y el fortalecimiento de las capacidades de poblaciones vulnerables, en colaboración con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.

** Título universitario en Administración Financiera, Economía, Contaduría Pública, áreas administrativas o afines. Se requiere una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de los cuales al menos tres (3) deben ser en la implementación, supervisión y seguimiento de presupuestos y recursos financieros en proyectos, preferiblemente de desarrollo con enfoque social, financiados con recursos del Estado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Desarrollar formación en habilidades para la vida que promuevan el empoderamiento de la población objetivo del proyecto, facilitando el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales y emocionales que contribuyan a la convivencia, la inclusión, el empoderamiento y el bienestar integral. Esta formación incluirá temas de inteligencia emocional, identidad e historia caleña, resolución de conflictos y cartografía social. Además, se llevarán a cabo charlas con expertos que impulsen la transformación social y personal de los participantes, beneficiando a:

- **Población Afrodescendiente**: **82** beneficiarios
- **Población Joven Afrodescendiente**: **41** beneficiarios
- **Población en situación de discapacidad**: **33** beneficiarios
- **Población Mujer**: **30** beneficiarios
- **Población LGBTIQ+**: **26** beneficiarios

- Fortalecimiento de habilidades y capacidades para el trabajo y emprendimiento certificables que proporcionen herramientas prácticas para fortalecer el proyecto de vida de los participantes, enfocándose en la consecución de medios de vida y el empoderamiento de las líneas poblacionales priorizadas. A través de este proceso, se busca fomentar la autonomía y la inserción en el ámbito laboral y de emprendimiento. La formación tendrá una duración de (70) horas, dirigidas a 212 participantes, distribuidos en los siguientes temas y grupos:

Grupo Poblacional	Auxiliar administrativo	Marketing	Panadería y Repostería	Estética afro	Total, participantes
Personas en condición de discapacidad	11	11	11		33
Mujeres	15	15			30
Población LGBTIQ+	13	13			26
Afrodescendientes	62	31		30	123
Total	101	70	11	30	212

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: El aliado estratégico será responsable de llevar a cabo la formación, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de calidad y tecnicidad establecidos en la misionalidad de la Secretaría de Bienestar Social. Esta formación debe ser diferenciada e inclusiva, considerando las características específicas de cada grupo poblacional. Es imperativo que, durante el proceso formativo, se garantice la entrega de los materiales o insumos necesarios para el aprendizaje tanto práctico como teórico de los cursos.

Asimismo, el aliado estratégico deberá generar reportes e informes detallados de cada formación, teniendo en cuenta la distribución poblacional, que se desglosa de la siguiente manera:

- Población Afrodescendiente: 82 beneficiarios
- Población Joven Afrodescendiente: 41 beneficiarios
- Población en situación de discapacidad: 33 beneficiarios
- Población Mujer: 30 beneficiarios
- Población LGBTIQ+: 26 beneficiarios

B) Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo de la intervención, mediante el intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos, fomenten la inclusión de sectores históricamente excluidos y el empoderamiento social, político y cultural. El proyecto busca ampliar la visión de los participantes en relación con el abordaje de problemáticas específicas en clave étnica, social, cultural y de derechos, reconociendo la diversidad de enfoques para abordar estas problemáticas desde escenarios locales, nacionales e internacionales.

- (6)* Seis Jornadas territoriales, denominadas Trenzando Saberes Locales, que permita a los participantes del proyecto fortalecer el sentido de pertenencia y la apropiación social, histórica y cultural de Cali, a través de recorridos pedagógicos por sitios emblemáticos de la ciudad que faciliten el aprendizaje de su historia, el reconocimiento de dinámicas culturales positivas y la construcción de vínculos afectivos con el territorio, promoviendo la apropiación de la ciudad y una comprensión integral de su identidad local.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subactividad	Indicador	Cantidad
Planeación e implementación de la línea "Trenzando Saberes locales" entendida como jornadas pedagógicas desarrolladas al interior del Distrito de Santiago de Cali en el marco de la estrategia para 123 personas de la población afro (82) y (41) afro jóvenes	Unidad	123
Elementos alimenticios y/o logísticos para la realización de las jornadas territoriales	Unidad	123
Elementos logísticos como movilidad al interior del Distrito de Santiago de Cali	meses	1

Nota: Esta línea estratégica está estrechamente vinculada al ciclo de formación en habilidades para la vida, específicamente al módulo de identidad e historia caleña. Su objetivo es que los participantes reconozcan los elementos distintivos que definen la identidad de Santiago de Cali, así como adquirir conocimientos sobre datos sociohistóricos relevantes de la ciudad. Esto les permitirá apropiarse de su historia y del territorio que habitan, fomentando espacios de reflexión en sus respectivas comunidades. La formación en estos temas servirá como base para la línea, de modo que, cuando los participantes visiten los sitios emblemáticos de la ciudad, ya posean un conocimiento previo, generando un enfoque teórico y práctico que influirá en la percepción de los caleños sobre su propio territorio

* Se prevé la realización de seis (6) jornadas territoriales, denominadas *Trenzando Saberes Locales*, las cuales beneficiarán a 123 personas de la población afrodescendiente y afrodescendiente joven. El número de jornadas podrá ajustarse según el desempeño de los participantes, teniendo en cuenta que, para acceder a esta línea, deberán cumplirse los requisitos establecidos por el proyecto, así como la disponibilidad individual de cada participante para formar parte de las jornadas territoriales.

Debe tenerse en cuenta que esta línea está concebida para beneficiar a un total de 212 personas, de las cuales 123 corresponden a población afrodescendiente, incluyendo jóvenes afro, cuyos costos serán asumidos por la Secretaría, y 89 personas pertenecientes a los grupos poblacionales de Discapacidad, Mujer y comunidad LGBTIQ+, cuyos costos serán cubiertos por el aliado estratégico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo de la intervención, mediante el intercambio de experiencias y saberes a nivel nacional e internacional que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos, fomenten la inclusión de sectores históricamente excluidos y el empoderamiento social, político y cultural.

Subactividad	Indicador	Cantidad
Estrategia de intercambio con mapeo de actores y plan de trabajo establecido	Documento	1
Planeación e implementación de la línea "Trenzando Saberes nacionales e internacionales" entendida como jornadas pedagógicas desarrolladas a nivel nacional e internacional en el marco de la estrategia para 123 personas de la población afro (82) y (41) afro jóvenes	Unidad	123

C) promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos que permitan a los grupos vulnerables, formados en conocimientos técnicos y para el emprendimiento, acceder a oportunidades que favorezcan su desarrollo social, económico y cultural. De esta manera, se busca garantizar el cumplimiento de sus derechos sociales, en concordancia con los principios establecidos por la Secretaría de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componente	Subactividad	Indicador	Cantidad
Promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos que permitan a los grupos vulnerables, que se forman en conocimientos técnicos y para el emprendimiento acceder a oportunidades que favorezcan su desarrollo social, económico y cultural, garantizando así el cumplimiento de sus derechos sociales conforme a los principios establecidos por la Secretaría de Bienestar Social.	Entrega de insumos en especie y logísticos para población afrodescendiente (82)	Global	212
	Entrega de insumos en especie y logísticos para población afrodescendiente joven (41)		
	Entrega de insumos en especie y logísticos para población en condición de discapacidad (33)		
	Entrega de insumos en especie y logísticos para mujeres (30)		
	Entrega de insumos en especie y logísticos para la comunidad LGBTIQ+ (26)		

4.3 ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL ASOCIADO CON RECURSOS DEL ASOCIADO.

Con el fin de recoger la información necesaria para recoger la lista de posibles proveedores, se requiere conocer cuáles entidades, tienen la idoneidad por su capacidad jurídica, técnica, su experiencia, capacidad organizacional y reputación, para desarrollar el objeto del presente proyecto. Así mismo, conocer cuáles entidades tienen la capacidad de aportar recursos en dinero o en especie para fortalecer el desarrollo del objeto del acuerdo con la necesidad planteada. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, artículo 4to y 5to.

En caso de que la entidad se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero (deberá aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de y destinación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los recursos), o en especie, ofertando una cantidad, un costo unitario y un costo total de las siguientes actividades a partir de unas cantidades sugeridas por la administración:

D) Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos ofertada a 212 beneficiarios de las siguientes poblaciones: Afrodescendientes (82); Jóvenes Afro (41) población en situación de discapacidad (33); mujeres (30) y comunidad LGBTIQ+ (26), fomentando la convivencia, la inclusión, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades en el Distrito de Santiago de Cali.

- Fortalecimiento de habilidades y capacidades para la vida que permitan la consecución de herramientas pedagógicas y sociales que contribuyan a la promoción, protección y garantía de derechos, así como el bienestar integral de la población objetivo, incidiendo en la convivencia, la inclusión, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades, con una duración de (30) horas, ofertadas a (212) participantes de las poblaciones objetivo de la siguiente manera:

Subactividad	Indicador	Cantidad
Auxilio de alimentación	Unidad	212
Auxilio de transporte y/o Conectividad	Unidad	212

- Fortalecimiento de habilidades y capacidades para el trabajo y emprendimiento certificables que proporcionen herramientas prácticas para fortalecer el proyecto de vida de los participantes, enfocándose en la consecución de medios de vida y el empoderamiento de las líneas poblacionales priorizadas. A través de este proceso, se busca fomentar la autonomía y la inserción en el ámbito laboral y de emprendimiento. La actividad tendrá una duración de (70) horas, dirigidas a 212 participantes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subactividad	Indicador	Cantidad
Pólizas Estudiantiles	Participante	212
Trenzando oportunidades para el (30%) de los beneficiarios de la estrategia.	Participante	64
Proceso de certificación en habilidades técnicas y para el emprendimiento	Participante	212

E) Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo de la intervención, mediante el intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos, fomenten la inclusión de sectores históricamente excluidos y el empoderamiento social, político y cultural. El proyecto busca ampliar la visión de los participantes en relación con el abordaje de problemáticas específicas en clave étnica, social, cultural y de derechos, reconociendo la diversidad de enfoques para abordar estas problemáticas desde escenarios locales, nacionales e internacionales.

- (6)* Seis Jornadas territoriales, denominadas Trenzando Saberes Locales, que permita a los participantes del proyecto fortalecer el sentido de pertenencia y la apropiación social, histórica y cultural de Cali, a través de recorridos pedagógicos por sitios emblemáticos de la ciudad que faciliten el aprendizaje de su historia, el reconocimiento de dinámicas culturales positivas y la construcción de vínculos afectivos con el territorio, promoviendo la apropiación de la ciudad y una comprensión integral de su identidad local.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subactividad	Indicador	Cantidad
Planeación e implementación de la línea "Trenzando Saberes locales" entendida como jornadas pedagógicas desarrolladas al interior del Distrito de Santiago de Cali en el marco de la estrategia para (33) personas en condición de discapacidad, (30) mujeres y (26) personas de la comunidad LGBTIQ+	Unidad	89
Elementos alimenticios y/o logísticos para la realización de las jornadas territoriales	Unidad	89
Elementos logísticos como movilidad al interior del Distrito de Santiago de Cali	meses	1

* Se prevé la realización de seis (6) jornadas territoriales, denominadas *Trenzando Saberes Locales*, las cuales beneficiarán a 89 personas pertenecientes a los siguientes grupos poblacionales: población en condición de discapacidad (33), mujeres (30) y personas de la comunidad LGBTIQ+ (26). El número de jornadas podrá ajustarse según el desempeño de los participantes, teniendo en cuenta que, para acceder a esta línea, deberán cumplirse los requisitos establecidos por el proyecto, así como la disponibilidad individual de cada participante para formar parte de las jornadas territoriales.

Debe tenerse en cuenta que esta línea está concebida para beneficiar a un total de 212 personas, de las cuales 89 corresponden a personas pertenecientes a los grupos poblacionales de Discapacidad, Mujer y comunidad LGBTIQ+, cuyos costos serán cubiertos por el aliado estratégico, y 123 personas de la población afrodescendiente, incluyendo jóvenes afro, cuyos costos serán asumidos por la Secretaría de Bienestar Social.

- Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo de la intervención, mediante el intercambio de experiencias y saberes a nivel nacional e internacional que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos, fomenten la inclusión de sectores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

históricamente excluidos y el empoderamiento social, político y cultural.

Subactividad	Indicador	Cantidad
Planeación e implementación de la línea "Trenzando Saberes nacionales e internacionales" entendida como jornadas pedagógicas desarrolladas a nivel nacional e internacional en el marco de la estrategia para 89 personas, de las siguientes poblaciones: (33) personas en condición de discapacidad, (30) mujeres y (26) personas de la comunidad LGBTIQ+	Unidad	89

F) Brindar acompañamiento técnico y fomentar oportunidades de mejora en la implementación de urambas territoriales para el bienestar, surgidas del proceso formativo con los actores de la estrategia.

Las urambas territoriales para el bienestar serán entendidas de la siguiente manera:

"Las Urambas territoriales por el bienestar se conciben como un esfuerzo organizado y coordinado entre los miembros de la comunidad, lideres comunitarios e instituciones distritales, con el objetivo de transformar situaciones problemáticas y fortalecer dinámicas positivas mediante la colaboración comunitaria en la toma de decisiones y en la creación de soluciones que respondan a las necesidades reales de cada territorio, buscando garantizar el bienestar integral de las poblaciones vulnerables a través de la promoción de derechos sociales, la equidad y la inclusión".

A través de estas se busca incentivar la transformación de Santiago de Cali, fortaleciendo dinámicas positivas a través de la colaboración comunitaria en la toma de decisiones y en la creación de soluciones que respondan a las necesidades reales de cada territorio. El enfoque principal es garantizar el bienestar integral de las poblaciones vulnerables, promoviendo los derechos sociales, la equidad y la inclusión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componente	Subactividad	Indicador	Cantidad
Realizar el acompañamiento y brindar apoyo técnico a la planeación e implementación de las urambas territoriales para el bienestar	Elaboración y apoyo técnico para la construcción de 10 Urambas, las cuales recibirán cada una: - 1 visita técnica para identificar necesidades - 1 jornada de implementación y entrega de insumos logísticos e insumos POP	Global	1

Nota: Esta línea estratégica está estrechamente vinculada al ciclo de formación en habilidades para la vida, específicamente al módulo de cartografía social. Su objetivo es fortalecer en los participantes las habilidades necesarias para el reconocimiento y análisis de su territorio, promoviendo la identificación de problemáticas y oportunidades de mejora que faciliten el diseño estratégico de acciones comunitarias denominadas *urambas*. Estas acciones estarán orientadas a generar un impacto positivo en los territorios priorizados dentro del marco formativo. En este sentido, la implementación de las *urambas* surge del proceso de formación, permitiendo que los estudiantes apliquen de manera colaborativa lo aprendido en clase, trascendiendo la teoría y generando un impacto real sobre los territorios.

G) consolidar y poner en marcha la estrategia comunicacional del convenio, con el fin de socializar y evidenciar los logros alcanzados por la estrategia en diversos medios de comunicación. Fortaleciendo y posicionando la imagen de la Secretaría de Bienestar Social en diversos escenarios, garantizando una difusión efectiva y amplia de sus resultados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componentes y actividades	Indicador	Cantidad
Construir una estrategia de comunicaciones para la divulgación y visibilizarían del proyecto, a través de los medios de comunicación virtuales, impresos y tradicionales como radio, prensa y Tv, en pro del posicionamiento en de la temática en la agenda pública y favorezca la transformación imaginarios, teniendo en cuenta también casos de éxito de las acciones colectivas. Piezas gráficas, perifoneo, entre otros aspectos	Documento	1
Garantizar una agenda en medios de comunicación digitales y tradicionales, donde se visibilice los alcances del proyecto.	Global	1
Diseño e impresión de material para los ciclos de formación. Cuadernos, agenda, bolígrafo entre otros.	Unidad	212
Entrega de una infografía, que cuente cada una de las etapas del proyecto.	Informe	1
Recoger y visibilizar a través de los medios digitales y tradicionales de comunicación, los testimonios de los beneficiarios del proyecto.	Informe	1
Documento de sistematización de la experiencia	Documento	1

H) Otros costos directos.

Subactividad	Indicador	Cantidad
*Director general	Mes	6
**Alquiler de espacios	Mes	6
Ayudas Audiovisuales para capacitaciones	Mes	6
Servicios Públicos	mes	6

NOTA: Se espera que el director general cuente con formación profesional en Ingeniería Industrial, Economía, Ciencias Políticas, Administración o áreas afines, así como con diez (10) años de experiencia profesional general. De estos, al menos siete (7) años deben ser de experiencia relacionada con la formulación, dirección, ejecución y evaluación de proyectos sociales enfocados en el fortalecimiento comunitario, la inclusión social y el desarrollo humano, en coordinación con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La descripción técnica **detallada** que desarrolla el objeto y alcance contractual antes anotado se especifica en el REQUERIMIENTO TECNICO del presente proceso.

Ponderables recomendados:

Con fundamento en la revisión del mercado y la experiencia institucional en la ejecución de programas dirigidos a la población objeto, el equipo técnico propone criterios ponderables de carácter orientador, los cuales buscan identificar las condiciones mínimas de idoneidad, capacidad operativa y experiencia que deberían reunir los potenciales asociados.
Estos criterios surgen del conocimiento del sector y del análisis de la oferta existente, por lo que constituyen una referencia técnica para estructurar el proceso competitivo, sin que ello implique la limitación de la participación ni el direccionamiento hacia un proponente determinado.
En consecuencia, los ponderables recomendados se sustentan en factores objetivos relacionados con la naturaleza del proyecto, la atención a la población beneficiaria y los resultados esperados, permitiendo promover la pluralidad de oferentes y facilitar la selección objetiva del asociado más favorable para el cumplimiento de la estrategia institucional.

EMPRENDIMIENTOS Y ENTIDADES DE MUJERES (20 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de veinte puntos (20 puntos) a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de la composición o participación de la ESAL pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso competitivo de asociación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la ESAL sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso competitivo de asociación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último a o anterior a la fecha de cierre del Proceso competitivo de asociación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y que dicho integrante tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ENFOQUE SOCIAL – GÉNERO (20 PUNTOS)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se otorgará un puntaje máximo de veinte puntos (20 puntos) a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

ENFOQUE	INCLUSION SOCIAL		PUNTOS
GÉNERO	Si la ESAL vincula como parte de su recurso humano mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencias basada en género o mujer trans.	Si vincula 1 o más mujeres descritas en este enfoque dentro del recurso humano de apoyo general para la ejecución del convenio.	10
		Si vincula 1 o más mujeres descritas en este enfoque dentro del recurso humano mínimo exigido para la ejecución del convenio.	20
PUNTAJE MÁXIMO			20

Para acreditar cualquiera de las situaciones antes citadas y obtener el puntaje correspondiente El PROPONENTE DEBERÁ manifestarlo en su propuesta de conformidad con la información establecida en el Anexo de inclusión social que se establecerá en la invitación pública y aportar la siguiente documentación:

ENFOQUE	**GRUPO**	**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE PERTENENCIA AL GRUPO**
GÉNERO	Mujer cabeza de familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del articulo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta de emolumento notarial.
	Mujer víctima de violencias basada en género	1. Certificado o copia de medida de protección expedida por la Comisaria de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular de la información.
	Mujer trans	1. Documento que acredita su condición: Opción 1: Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual. Opción 2: Copia del Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad donde se advierta la corrección del componente del sexo. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular de la información.

ENFOQUE SOCIAL – CICLO VITAL (20 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de veinte puntos (20 puntos) a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

ENFOQUE	INCLUSION SOCIAL		PUNTOS
CICLO VITAL	Si la ESAL vincula como parte de su recurso humano jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2, jóvenes universitarios de estratos 1 y 2, o jóvenes que se vinculen al primer empleo.	Si vincula 1 o más personas descritas en este enfoque dentro del recurso humano de apoyo general para la ejecución del convenio.	20
PUNTAJE MÁXIMO			20

Para acreditar cualquiera de las situaciones antes citadas y obtener el puntaje correspondiente El PROPONENTE DEBERÁ manifestarlo en su propuesta de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conformidad con la información establecida en el Anexo de inclusión social que se establecerá en la invitación pública y aportar la siguiente documentación:

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE PERTENENCIA AL GRUPO
CICLO VITAL	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller. 3. Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C. 4. En el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Certificado de estudios universitarios. 3.Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C. 4. Copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años. 5. En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Constancia de Primer Empleo: Opción 1: Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.

ENFOQUE SOCIAL – ÉTNICO Y CULTURAL (20 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de veinte puntos (20 puntos) a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

ENFOQUE	INCLUSION SOCIAL		PUNTOS
ÉTNICO Y CULTURAL	Si la ESAL vincula como parte de su recurso humano población indígena, población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	Si vincula 1 o más personas descritas en este enfoque dentro del recurso humano de apoyo general para la ejecución del convenio.	10
		Si vincula 1 o más personas descritas en este enfoque dentro del recurso humano mínimo exigido para la ejecución del convenio.	20
PUNTAJE MÁXIMO			20

Para acreditar cualquiera de las situaciones antes citadas y obtener el puntaje correspondiente El PROPONENTE DEBERÁ manifestarlo en su propuesta de conformidad con la información establecida en el Anexo de inclusión social que se establecerá en la invitación pública y aportar la siguiente documentación:

ENFOQUE	**GRUPO**	**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE PERTENENCIA AL GRUPO**
ÉTNICO Y CULTURAL	Población indígena	1. Certificación del registro de la autoridad o Cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

NOTA: El compromiso de enfoque social que acredite el proponente adjudicatario será incluido como parte de las obligaciones de este y los soportes de la vinculación de dicho personal deberá ser acreditado en un plazo no superior a quince (15) días contado a partir del inicio de ejecución del contrato.

El supervisor y/o interventor del convenio deberá requerir al asociado para que aporte la relación del personal en condición de vulnerabilidad vinculado y los soportes correspondientes, quien, además de los documentos antes enunciados, deberá presentar el contrato, bien sea de trabajo en cualquiera de sus modalidades o de prestación de servicios, según sea el caso, junto con los documentos de identidad de estas personas y hojas de vida con datos de contacto de dichas personas.

Si durante la ejecución del contrato se requiere cambiar el personal contratado previamente presentado, el contratista deberá acreditar nuevamente los requisitos antes establecidos.

Para cada pago, se deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal, según sea el caso, donde certifique que el personal en condición de vulnerabilidad continúa vinculado. El supervisor del contrato deberá dejar constancia de la validación de dicha obligación en el informe realizado para ordenar el pago correspondiente.

OFERTA ECONOMICA ADICIONAL A LA CONTRAPARTIDA MINIMA (20 PUNTOS)

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo de 20 puntos la propuesta de mayor aporte adicional a lo mínimo requerido traducido en el componente trenzando oportunidades, que corresponde a la vinculación efectiva de un porcentaje de la población inscrita en la implementación de la estrategia Trenzando Bienestar, cuya vinculación laboral mínima es de 30%, por lo cual debe diligenciar el anexo correspondiente de la invitación pública.

OFERTA DE MAYOR APORTE	PUNTAJE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Inserción en el ámbito laboral y de Emprendimiento del 31% de los participantes.	5
Inserción en el ámbito laboral y de Emprendimiento del 32% de los participantes.	10
Inserción en el ámbito laboral y de Emprendimiento del 33% de los participantes.	15
Inserción en el ámbito laboral y de Emprendimiento del 34 o 35% de los participantes.	20
PUNTAJE MÁXIMO	20

Si el oferente ofrece únicamente el porcentaje mínimo exigido, se otorgará 0 puntos en este criterio ponderable.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

La matriz de riesgos del procesos competitivo “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JOVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSION, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI” identifica riesgos de carácter jurídico, operativo, financiero y social, principalmente asociados a las etapas de selección, planeación y ejecución. La mayoría de los riesgos presentan un nivel bajo, lo que evidencia la existencia de controles adecuados, responsables definidos y mecanismos de seguimiento periódico que permiten mitigar oportunamente los posibles impactos sobre el cumplimiento del objeto contractual. Se identifica un riesgo de nivel medio relacionado con retrasos en la ejecución de actividades, el cual cuenta con medidas de tratamiento y monitoreo mediante comités técnicos, lo que lo hace controlable. En general, el perfil de riesgo del proceso es bajo a medio, sin riesgos críticos, lo que permite concluir que el convenio es técnica y operativamente viable.

Anexo: Matriz de Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

De conformidad con la Solicitud de Información a Proveedores SIP-SPE.005-2026_TRENZANDO publicada por la Secretaría de Bienestar Social, se evidenció la existencia de oferta institucional dentro del sector social con capacidad para ejecutar el objeto del proyecto, orientado al fortalecimiento de capacidades, formación para el trabajo, inclusión productiva y garantía de derechos de poblaciones vulnerables en el Distrito de Santiago de Cali.

La información aportada permitió verificar que el mercado está conformado por entidades sin ánimo de lucro que operan como ejecutoras de programas sociales y no como proveedores comerciales tradicionales, razón por la cual la variable principal de selección corresponde a la idoneidad técnica, experiencia, capacidad organizacional y aportes al proyecto, conforme al Decreto 092 de 2017.
Así mismo, la propuesta económica allegada incluye costos directos, indirectos y aportes adicionales que se ajustan a condiciones de mercado y contemplan la ejecución integral de actividades formativas, acompañamiento técnico, fortalecimiento productivo y apoyo logístico para la atención de 212 beneficiarios pertenecientes a poblaciones afrodescendientes, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y comunidad LGBTIQ+ ANEXO 1 - ECONOMICO DETALLADO del resultado de la SIP.

En consecuencia, la SIP permitió caracterizar el mercado, estimar valores de referencia, verificar la existencia de pluralidad potencial de oferentes y confirmar la viabilidad técnica y financiera del proyecto, constituyéndose en soporte suficiente para estructurar el proceso de selección bajo un esquema competitivo y garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

En consecuencia, y atendiendo los principios de transparencia, economía y selección objetiva, el proceso debe adelantarse mediante un procedimiento competitivo que asegure la pluralidad de oferentes, permitiendo comparar condiciones técnicas y económicas entre los interesados y garantizando la adecuada selección del aliado estratégico.

En la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) se verificó la existencia en el mercado de al menos un potencial asociado con capacidad de aportar la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($594.000.000), equivalente al 29,82% del valor total del aporte del Distrito más un aporte Adicional por $45.900. 000.oo el corresponde a lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO CONTRAPARTIDA ADICIONAL

El suscrito GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO , en nombre propio y en representación de la empresa CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO hago la siguiente propuesta adicional fortaleciendo las actividades del proceso permitiendo cumplir con las actividades del proyecto de acuerdo a las fechas establecidas en los estudios previos e invitación.

DESCRIPCION TECNICA DEL APORTE ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATACION MADRE CABEZA DE FAMILIA	mes	6	2.500.000	15.000.000
CONTRATACION JOVEN	mes	6	2.000.000	12.000.000
CONTRATACION POBLACION AFRODESCENDIENTE	mes	6	3.150.000	18.900.000
TOTAL				45.900.000

Dicha contrapartida podrá efectuarse en dinero o en especie y estará destinada al desarrollo de las actividades previstas en el anexo técnico y presupuestal del presente proceso, garantizando el cumplimiento del objeto del convenio.
La determinación de este valor se encuentra debidamente soportada en la SIP anexa, en atención al plazo de ejecución proyectado y a los valores promedio de mercado obtenidos a partir de las cotizaciones allegadas dentro del proceso de consulta.

El asociado deberá garantizar que la ejecución de los recursos del convenio se encuentre plenamente soportada mediante la elaboración y conservación de:

- Caracterización de la población beneficiaria.
- Diagnóstico de las iniciativas a intervenir.
- Cotizaciones y/o estudios de mercado de los bienes, servicios o actividades a suministrar.

Estos documentos deberán corresponder a las necesidades reales del proyecto y estarán disponibles para verificación por parte de la supervisión y los entes de control.
Así mismo, cuando el asociado realice aportes en dinero, deberá abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva destinada únicamente a la administración de los recursos del convenio. A través de dicha cuenta se efectuarán todos los movimientos financieros relacionados con su ejecución.
El supervisor designado por el nivel directivo ejercerá seguimiento permanente al manejo de la cuenta, verificando la correcta administración de los recursos, la trazabilidad de los pagos y la correspondencia con el presupuesto aprobado.
El incumplimiento de lo anterior constituirá causal de requerimiento formal y dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El oferente que proponga un aporte en dinero equivalente al 30% del valor del convenio será evaluado dentro del proceso competitivo bajo criterios objetivos, en igualdad de condiciones frente a los demás participantes.
En tal sentido, la presentación de dicho aporte no lo exime del cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas, jurídicas y financieras, ni de los factores de ponderación establecidos en el proceso, los cuales deberán acreditarse en su totalidad para efectos de la evaluación y eventual selección.

- MODALIDAD DE CONTRATO

Resultado del análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación con el cual se busca satisfacer las necesidades reconocidas por el Distrito de Santiago de Cali, este organismo concluye que es posible adelantar proceso de contratación utilizando la modalidad establecida en el Decreto 092 de 2017 por las siguientes razones:

Si bien existen entidades con ánimo de lucro que podrían intervenir la población sujeto de atención del proyecto a desarrollar, a través de la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017 la Secretaría optimiza los recursos dispuestos para la contratación, permitiendo que la ESAL que se vincule al desarrollo del proyecto realice un aporte en especie o en dinero que garantice incrementar la eficiencia, la eficacia, la economía y gestión del riesgo con la experiencia e idoneidad que acredite para trabajar con este tipo de población y logrando con ese aporte no solo la atención a la población estimada en el proyecto, sino también aumentar la cobertura en las atenciones.

Los oferentes que han participado en el proceso de selección para contratos relacionados con el objeto del presente convenio han sido personas jurídicas sin ánimo de lucro o públicas, que están en capacidad de aunar esfuerzos técnicos, económicos, contables y financieros que cumplan con las especificaciones establecidas en las invitaciones de los procesos contractuales. La determinación de los requisitos habilitantes mínimos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional son el producto del presente Análisis Sectorial que se realizó sobre el particular.

FORMA DE PAGO

En cuanto a la forma de pago se recomienda que se realice mediante desembolsos conforme al cumplimiento de las actividades pactadas contractualmente y el visto bueno del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisor.

EXPERIENCIA: se sugiere que el proveedor acredite haber ejecutado tres (03) certificaciones de contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben encontrarse ejecutadas a la publicación de la presente SIP, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento a iniciativas productivas

El Distrito de Santiago de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, destina como aportes al convenio a suscribir la suma de Mil trescientos noventa y ocho millones ciento veintinueve mil ochocientos noventa y cuatro ($1.398.129.894) MCTE correspondiente al presupuesto oficial, y que se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2026. No obstante, dada la modalidad de contratación sugerida y amparada por el Decreto 092 de 2017, se espera que el asociado aporte también para la implementación.

Código UNSPSC

Código	**Nombre del Segmento**	**Nombre de la Familia**	**Nombre de la Clase**	**Descripción del Grupo**
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios sociales	Desarrollo y servicios sociales	
86111602	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
80141901	Servicios de gestión, empresariales y administrativos	Servicios de mercadeo y distribución	Servicios de eventos y promociones	Capacitación administrativa
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios de capacitación empresarial	Servicios de asesoramiento empresarial	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
86101705	Servicios educativos y de formación	Capacitación vocacional y técnica	Capacitación en habilidades administrativas	Reuniones y eventos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

80101501	Servicios de gestión, empresariales y administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios	Manejo de cadena de suministros
80141902	Servicios de gestión, empresariales y administrativos	Servicios de mercadeo y distribución	Servicios de eventos y promociones	Servicios promocionales
81141600	Servicios profesionales y técnicos	Servicios de ingeniería	Servicios de planificación logística	Servicios de planificación logística

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución estimado del convenio será de 6 meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II.

LUGAR: La ejecución de los proyectos de inversión se llevará a cabo en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

INDICADORES RECOMENDADOS :

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥1.20
Índice de endeudamiento.	≤ 72

Fuente: Secop II Estados Financieros

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez ó Razón corriente: En el análisis realizado con la muestra de las empresas del subsector de los servicios Sociales, se genera en el intervalo de confianza en el límite inferior mayor o igual a 1.23 se recomienda en este proceso un índice de liquidez mayor o igual ≥ a 1.20.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b) Nivel de Endeudamiento: Cabe resaltar que entre menor sea el nivel de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual al ≤ 72%.

INDICADORES DE EFICIENCIA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador se medirá de acuerdo con la eficiencia y el cumplimiento de objetivos; se verifica por la siguiente fórmula y debe estar certificado por el contador de la entidad:

EL INDICADOR DE EFICIENCIA: miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el Cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 x100}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \quad 17.82\%$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

El porcentaje del indicador de eficiencia se obtiene de conformidad a lo requerido históricamente por la Secretaría de Bienestar Social para procesos con un objeto igual o similar al que nos ocupa en el presente documento.

Para determinar con claridad dicha información este indicador deberá ser certificado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad el cual será verificado y analizado por el evaluador financiero del organismo.

Garantías

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y con el fin de proteger los recursos públicos y asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones, se recomienda exigir las siguientes garantías:

- Seriedad de la oferta: La garantía deberá ser, como mínimo, por valor del 10% del valor destinado por el Distrito de Santiago de Cali para la presente contratación. Dicho valor se aplicará independientemente de la clase de garantía que el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proponente presente para amparar la seriedad de su propuesta vigencia como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso competitivo.

- Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario, por cuantía equivalente al 20% del valor total, del convenio, con una vigencia igual a la del plazo del convenio y seis (6) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 10% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más.

- Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio, garantizando seis (6) meses más.

- De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio de asociación

12. FIRMA RESPONSABLES



PAULA ANDREA TIMANA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de Riesgos
Matriz de Indicadores Financieros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estudio del mercado Recursos del Distrito y Cotización
Solicitud de información a Proveedores
Anexo los proyectos aprobados con las actividades a contratar

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.